



ACTA N° 01.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las once horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto, Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 06 de diciembre de 2.021; remitida por los Actuarios de la Oficina de Atención Permanente de la Circunscripción Abogados Teodora Escribano y Sergio Raúl Peña Rojas, a los efectos de solicitar la provisión de un aparato de Scanner para la utilización en la Oficina de Atención Permanente, el pedido obedece a la necesidad de contar con dicho aparato, especialmente los días sábados, domingos y feriados, evitando de esa manera el traslado a las Secretarías de los Juzgados Penales de Garantías que se encuentran en la planta baja del edificio, donde todos tienen sus equipos informáticos apagados y donde los funcionarios guardan bajo llave algunos objetos, que puede darse a confusión en caso de pérdida de esos objetos. Sobre el punto; se resuelve derivar la solicitud de los Actuarios de la Oficina de Atención Permanente Abogados Teodora Escribano y Sergio Raúl Peña Rojas a la Sección Patrimonio a fin de proveer el bien requerido, conforme a disponibilidad.-----

2.2. Nota de fecha 09 de diciembre de 2.021; por medio de la cual la funcionaria Abg. Martha Leticia Martínez Quintana; Asistente Jurisdiccional III, cumpliendo funciones en el Equipo Interdisciplinario de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción se dirige a fin de solicitar dos equipos informáticos completos y un escritorio a ser destinado al uso de la suscribiente y de la funcionaria Carolina Melgarejo Genes, quien recientemente ha sido dispuesta a su cargo para cumplir funciones en la misma dependencia, según Resolución N° 64 de fecha 01 de diciembre de 2 021. Al respecto; se determina derivar la solicitud de la funcionaria Abg. Martha Leticia Martínez Quintana; Asistente Jurisdiccional III, cumpliendo funciones en el Equipo Interdisciplinario de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia a la Sección Patrimonio, a fin de proveer una notebook para los fines mencionados en la nota de referencia.-----

2.3. Nota N° 256 de fecha 13 de diciembre de 2.021; a través de la cual la Responsable y el Sub Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abogados Estela Patiño Cañete y Pedro Adalberto Ramirez Ríos, se dirigen a objeto de solicitar la provisión de dos computadoras a ser utilizadas en los Juzgados de Paz de Yby Yaú y Vallemi en el marco del Proyecto de Mediación Móvil, de vital importancia para la sustanciación de las audiencias de Mediación llevadas a cabo en dichas localidades, evitando de esa manera inconvenientes con el uso de los equipos que se trasladan los días de audiencias y así también el uso de los equipos de los Juzgados de Paz, haciendo posible la rápida atención a los usuarios del servicio de Mediación y la sustanciación de las audiencias. Sobre el punto; se resuelve derivar el pedido de los Mediadores de la

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro 2º Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

Circunscripción Abogados Estela Patiño Cañete y Pedro Adalberto Ramírez Ríos a la Sección Patrimonio, a fin de proveer una impresora para la sustanciación de audiencias en el marco del Proyecto de Mediación Móvil.

2.4. Nota de fecha 20 de enero de 2.022; por la cual el funcionario Enlace Operativo del Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Abg. Jorge Luis Garcete Patiño, se dirige a objeto de solicitar la provisión de muebles para la Oficina de Atención al Facilitador Judicial (OAF), a fin de mejorar el funcionamiento de dicha dependencia, consistente en un escritorio pequeño, una silla interlocutora y un módulo archivador. Al respecto; atendiendo el espacio físico de la Oficina de Atención al Facilitador Judicial y el mobiliario con el que cuenta dicha dependencia, se resuelve no hacer lugar a la solicitud del funcionario Abg. Jorge Luis Garcete Patiño.

2.5. Nota de fecha 02 de febrero de 2.022; remitida por el Juez Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Abg. Fernando Javier Quevedo Suarez, a fin de solicitar autorización para introducir al Juzgado a su cargo dos ventiladores: Uno tipo industrial marca Tokyo de 30 pulgadas, propiedad del suscribiente, para uso en Secretaría y otro ventilador pequeño s/ marca, propiedad de la señora Fátima Barreto, para uso en la oficina de la Actuaría, debido a la necesidad de contar con dichos artefactos y menguar el exasperante calor reinante, atendiendo a la falta de funcionamiento del acondicionador de aire central. Sobre el punto; se resuelve autorizar el ingreso de los ventiladores detallados por el Juez Civil y Comercial del Tercer Turno Abg. Fernando Javier Quevedo Suarez, previo registro en la Sección Patrimonio de la Circunscripción.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Memorándum D.C.A.C. N° 1.974/2.021 de fecha 20 de diciembre de 2.021; por medio del cual el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones de la Corte Suprema de Justicia Lic. René Ojeda, remite Nota D.A.I. N° 262/2.021 de la Directora de Asuntos Jurídicos Abg. y N.P. Mirtha Morinigo de Florentín, a los efectos de informar sobre el expediente: "Rendición de Cuentas del Poder Judicial - Ejercicio Financiero 2019", por la cual informa que el Tribunal de Cuentas Segunda Sala ha emitido el Acuerdo y Sentencia N° 326 de fecha 13 de diciembre de 2.021 aprobando las cuentas rendidas, adjuntando copia autenticada del mismo. Al respecto; se determina tener presente el Acuerdo y Sentencia N° 326 de fecha 13 de diciembre de 2.021 del Tribunal de Cuentas Segunda Sala que en su Art. 1° resuelve aprobar la Rendición de Cuentas del Poder Judicial Ejercicio Financiero 2.019.-

3.2. Nota de fecha 14 de enero de 2.022; a través de la cual el funcionario de la Sección Informática de la Circunscripción señor Mario Ortiz, interino del Jefe de la Sección indicada Ing. Derlis Ibarra y Administrador del Contrato N° 49 del llamado "Adquisición de Sistema de Audio para Sala de Juicio Oral - Horqueta", se dirige a fin de presentar la Nota remitida por el Socio Gerente de la empresa La Alpaca S.R.L. Ing. Ricardo Alegre, por la cual solicita prórroga para la entrega de bienes hasta el día 07 de febrero del año en curso, debido a un proceso de vacaciones obligatorio a que se acogió el fabricante y por motivos ajenos a la empresa que representa, adjuntando nota de pedido de prórroga de la empresa mencionada. Sobre el punto; se resuelve hacer lugar a la solicitud del Ing. Ricardo Alegre, Socio Gerente de la empresa La Alpaca S.R.L., y se concede la prórroga para la entrega de los bienes del llamado "Adquisición de Sistema de Audio para Sala de Juicio Oral - Horqueta", hasta el 07 de febrero de 2.022.

3.3. Memorándum D.C.A.C. N° 097/2.022 de fecha 27 de enero de 2.022; por el cual el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones Lic. René Ojeda, remite copia de la Nota N.S. N° 4621/2.022 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en la que comunica que por Resolución N° 9175 del 25 de enero de 2.022, la Corte Suprema de Justicia resolvió delegar las funciones de Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores de las Circunscripciones Judiciales del País para el Ejercicio 2.022. Al respecto; se determina tener presente la Resolución N° 9175 del 25 de enero de 2.022, la Corte Suprema de Justicia resolvió delegar las



Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde Rivas-Cajaliente
Miembro de Tribunal de Apelación

Mg. Faviz Gabaiñas Gossuin
Presidente

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

funciones de Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores de las Circunscripciones Judiciales del País para el Ejercicio 2.022 -----

3.4. Nota SUOC N° 01/2.022 de fecha 02 de febrero de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones y de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a objeto de indicar que los llamados del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2.021, que no fueron ejecutados, pueden ser migrados al Ejercicio Fiscal 2.022 para su ejecución, conforme a las necesidades institucionales, cuyo detalle es el siguiente:

N°	N° PAC	S.G.O.G.	Nombre del Llamado	Monto Estimado	Estado Actual
1	402295	242	Mant. y Rep. Menores de los Juzgados de 1ra. Instancia de Horqueta	87.149.480	No ejecutado
2	402300	242	Mant. y Rep. Menores de los Juzgados de Paz de Belén y Loreto	72.382.000	No ejecutado
3	402304	242	Mant. y Rep. Menores del Palacio de Justicia de Concepción	164.975.000	No ejecutado

Sobre el punto; se resuelve derivar al Jefe de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. Raúl García, a los efectos de proceder al relevamiento de las necesidades con que cuentan los edificios indicados en la Nota de referencia y estimar los trabajos que no podrán realizarse por la Sección a su cargo, de manera a reducir costos y ajustar a la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos 242 – “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales”.-----

3.5. Nota C.E. N° 37/2.022 de fecha 03 de febrero de 2.022; por medio de la cual el Comité de Evaluación de la Circunscripción, se dirige a objeto de elevar el Informe C.E. N° 36/2.022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “Mantenimiento de Camionetas Ford Ranger – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual”, ID N° 403.781, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el Total el llamado a la empresa **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios**, por un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido. Al respecto; se determina aprobar el Informe C.E. N° 36/2.022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “Mantenimiento de Camionetas Ford Ranger – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual”, ID N° 403.781, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a la empresa **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios**, por un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido.-----

3.6. Nota C.E. N° 37/2.022 de fecha 03 de febrero de 2.022; a través de la cual el Comité de Evaluación de la Circunscripción, se dirige a objeto de elevar el Informe C.E. N° 37/2.022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “Mantenimiento y Reparación de Camionetas Mitsubishi – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual”, ID N° 403.782, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el Total el llamado a la empresa **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios**, por un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido. Sobre el punto; se resuelve aprobar el Informe C.E. N° 37/2.022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado “Mantenimiento y Reparación de Camionetas Mitsubishi – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual”, ID N° 403.782, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a la empresa **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios**, por un monto mínimo de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) y un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) IVA incluido.-----

Al último punto; el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen solicita la venia correspondiente a fin de autorizar a

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

[Handwritten signature]
Abg. Amado Alvaranga Caballero, M. Mat. 12.374.3874.
Membro de Tribunal de Apelación

[Handwritten signature]
Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente





Abg. Amado Alvarenga Caballero - Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

Magistrados y funcionarios que solicitan el permiso correspondiente para el ingreso de ventiladores al edificio judicial con la indicación de registrar dichos artefactos en la Sección Patrimonio de la Circunscripción, previo al ingreso a las distintas dependencias para las cuales son requeridas indicando que la autorización respectiva se hará notificando via whatsapp a través de los grupos integrados por Magistrados y funcionarios de la Circunscripción, sin la necesidad de realizar los pedidos por nota al Consejo de Administración. Al respecto; se determina favorablemente y se autoriza el ingreso de ventiladores al edificio judicial previo registro de los mismos en la Sección Patrimonio de la Circunscripción a cargo de la Lic. Ángeles María Argüello Ojeda; asimismo, atendiendo el proyecto de reorganización interna de la Sección Informática presentado a la Presidencia de la Circunscripción por el Jefe de dicha Sección Ing. Derlis René Ibarra Recalde en el cual se indica la nómina actualizada de funcionarios para la organización y funcionamiento de la Sección a su cargo y, teniendo en cuenta las múltiples exigencias en el ámbito de la tecnología (hardware y software) que llevó a un crecimiento en dicha dependencia en cuanto a funcionarios, hace necesario distribuir responsabilidades en las distintas áreas de cobertura. Sobre el punto; se resuelve disponer la reorganización interna de la Sección Informática integrada por el Jefe de Sección Ing. Derlis René Ibarra Recalde y los funcionarios señores Mario Ortiz, Ever Ojeda, Lic. Dyango Chamorro, Lic. Evelio González, Ing. Ricardo Galiano e Ing. Antonio Vázquez, conforme a la presentación realizada por el Jefe de Sección Ing. Derlis René Ibarra Recalde; además, el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga Caballero informa en relación al desempeño del funcionario Ernesto Fretes, quien cumple la función de chofer en el área de Transporte, indicando la irresponsabilidad del mismo en horario laboral y solicita su desafectación del área en el cual se desempeña e incorporarlo al área de seguridad, como también la presentación del examen psiquiátrico requerido para prestar servicio en dicha dependencia. Al respecto; se autoriza la desafectación del funcionario Ernesto Fretes de la Sección Transporte y su afectación al área de seguridad e indicar a la Sección Recursos Humanos la realización del test correspondiente para prestar servicio en el área de seguridad, específicamente en el portón de acceso de Magistrados del edificio judicial y afectar al funcionario contratado Celso Ramón Miskinich, C.I. N° 4.031.501 a la Sección Servicios Generales, área de Transporte.

En éste mismo punto, el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas se refiere a las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia en las cuales se establecen el sistema de turnos mensuales para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con relación a los exhortos, rúbricas de libros comerciales y otros procedimientos ajenos a los procesos judiciales, no jurisdiccionales en la Circunscripción Judicial de Asunción y en todas aquellas Circunscripciones Judiciales donde se implemente el sistema de sorteo aleatorio de causas en Mesa de Entrada en lo Civil y Comercial, también el Art. 1° de la Acordada N° 380 del 26 de julio del año 2.005 indica que el turno comenzará el primer día del mes y culminará el último, y respecto de las Secretarías, a una corresponderá el turno del 1 al 15 y a la siguiente del día 16 al último día del mes, el control del calendario y su cumplimiento estará a cargo de la Mesa de Entrada en lo Civil y Comercial, igual procedimiento se utilizará para los expedientes derivados en grado de apelación por los Juzgados de Paz para los cuales registrará la fecha de la resolución recurrida a los efectos de la asignación del Juzgado y conforme a la Acordada N° 870 la Corte Suprema de Justicia establece el procedimiento de ingreso de nuevas causas y atención de presentaciones relativas al maltrato infantil y medidas cautelares de urgencia en la Jurisdicción de la Niñez y la Adolescencia. Sobre el punto; se resuelve dar cumplimiento a las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia en las cuales se establecen el sistema de turnos mensuales y hacer lugar a las resoluciones números 1, 2 y 3 del Consejo de Administración, por las cuales fueron establecidos los turnos respectivos; dando seguimiento al último punto de la sesión el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga Caballero, informa que en compañía del Jefe de la Sección Obras Civiles Arq. Raúl

Matilde Rivas de Abente
Abg. Amado Alvarenga Caballero

Favio Cabañas
Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Bernardo A. Manzur G.
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

García realizaron la verificación correspondiente del equipo de climatización en la azotea del edificio, indicando que los funcionarios de la empresa contratista permanecen en horario nocturno en el edificio y consulta al Administrador Lic. Bernardo Manzur si cuentan con autorización para el efecto, respondiendo éste que por el trabajo de control del sistema de climatización permanecen en el edificio y la caseta instalada en la azotea del edificio se había previsto para la protección del tablero eléctrico de los equipos, a través de Nota S.O.C. N° 02/2.022 el Jefe de la Sección Obras Civiles Arq. Raúl García, informa de las condiciones del sistema de climatización del edificio; asimismo, el Administrador Lic. Bernardo Manzur presenta el Memorando N° 89/21, por el cual el Jefe de la Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Chamorro se dirige al Arq. Raúl García solicitando actualización de los precios referenciales, en relación al llamado "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Concepción - Ad Referéndum", atendiendo que conforme al análisis de los precios referenciales utilizados para la elaboración del precio promedio para el citado llamado, el correspondiente a los precios de la empresa Friotexs S.R.L., distan en un amplio margen con los precios de los ID 37300 y 345640 para el llamado del lote Concepción, así como el lote correspondiente al edificio de Horqueta, por lo que solicita la aclaración y/o rectificación de los mismos a fin de la asignación correcta de los precios a utilizar como referencia. Al respecto, se determina hacer el seguimiento en carácter de urgencia al proceso de llamado de mantenimiento y reparación del equipo de climatización del edificio judicial de Concepción y la presencia de un técnico en refrigeración a objeto de detectar específicamente los inconvenientes en el equipo. Siguiendo con el último punto del orden del día; conforme a la realización de un Curso de Profesionalización en Compras Públicas en carácter gratuito para el cual el Jefe de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Chamorro solicita autorización para la participación de funcionarios administrativos que habitualmente conforman el Comité de Evaluación de la Circunscripción, presentado el calendario de clases y actividades en el cual se indica que las inscripciones se harán hasta el 10 de febrero de 2.022 y el inicio de las clases en fecha 15 de los corrientes. Sobre el punto; se resuelve solicitar al Jefe de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Chamorro, la nómina de funcionarios interesados en participar del Curso de Profesionalización en Compras Públicas. Por último; teniendo en cuenta la Ley N° 6.873 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022", y la Resolución N° 580 de la Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1.999, que dispone la descentralización administrativa y financiera del Poder Judicial y siendo necesaria la representación de una persona por el Poder Judicial para ésta Circunscripción, a los efectos de refrendar los contratos en el rubro Jornales y de locación de inmuebles para asiento de las distintas sedes judiciales, se resuelve designar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, para ejercer la representación de la Circunscripción Judicial de Concepción, en los trámites administrativos y financieros pertinentes para el Ejercicio Fiscal 2.021. Asimismo, atendiendo que la Acordada N° 1.116 del 20 de setiembre del año 2.016, emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia faculta al Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales a asignar tareas específicas a los Vicepresidentes de las Circunscripciones se considera oportuna la designación del Miembro Encargado del control y la supervisión de las asignaciones de los bienes patrimoniales de la Circunscripción, a los efectos de satisfacer las necesidades emanadas de los distintos ámbitos jurisdiccionales y administrativos, como también el control del parque automotor y la infraestructura física de las sedes judiciales de la Circunscripción, se resuelve delegar al Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero el control y la asignación de los bienes patrimoniales de la Circunscripción, como también el control del parque automotor y la infraestructura física de las sedes judiciales de la Circunscripción; además, atendiendo la necesidad de designar al Juez del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, teniendo en cuenta el Art. 5 de la Acordada N° 709/2.015, que

Abg. Mililide Rivas de Abernethy
 Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
 Miembro

Mg. Favio Cabañas Gossen
 Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
 Secretario Consejo de Administración



establece: "De la función de Control delegada a los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País"...ejercerán la función de Control sobre los Jueces inferiores, funcionarios, contratados, auxiliares de justicia y demás dependencias administrativas del Poder Judicial en sus respectivas Circunscripciones, sin perjuicio de otras delegaciones dispuestas por la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Superintendencia de Justicia..."...Aplicarán las medidas disciplinarias de amonestación y apercibimiento, por delegación, en caso de faltas leves consistentes en ausencias, llegadas tardías y salidas anticipadas, en cuyo caso deberán informar al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en la forma prevista en el Art. 16 de la Acordada 252/02; decisiones ad referéndum del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia". Sobre el punto; se resuelve designar a la Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración Abg. Matilde Avelina Rivas de Abente, Juez Instructor de la Circunscripción Judicial por el presente año, como Secretaria de Instrucción y como Nexo de la Circunscripción Judicial ante la Superintendencia General de Justicia a la funcionaria Abg. Laura Concepción Agüero Benítez, sin perjuicio de sus actuales funciones por el presente año y en carácter de Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción a la funcionaria Norma Cantero, sin perjuicio de sus actuales funciones por el presente año. De igual manera, se considera necesario designar al Miembro Enlace de la Circunscripción Judicial ante el Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales, recayendo esa designación en la persona de la Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia Interina Abg. Fátima Elizabeth Pereira Mongelós.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas y cuarenta minutos.

Conste



Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Mg. Esvio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 02.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, en ausencia justificada de la Vicepresidente Segundo Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N° 01 de fecha 02 de febrero de 2.022; remitida por el Encargado de la Sección Seguridad del Palacio de Justicia de Concepción señor Marco Antonio Fretes, a objeto de remitir informe con relación al equipo informático utilizado en la Sala de Control, adjuntando el informe técnico de la Sección Informática. Sobre el punto; se resuelve derivar el informe a la Sección Patrimonio a fin de reemplazar el equipo informático de la Sala de Control del edificio judicial.

Al último punto. Asuntos Varios; comparecen los Jefes de Secciones convocados para la sesión del día de la fecha del Consejo de Administración de la Circunscripción, en la que el Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, solicita a los mismos encarar el año con la máxima responsabilidad que implica la función de cada uno y lo principal para el buen desempeño, a objeto de lograr los objetivos propuestos es la asistencia y la permanencia en el lugar de trabajo y no estar sujetos a la cantidad de días por permisos particulares, como también el control y la limitación en los permisos de los funcionarios que se encuentran en las distintas secciones a sus respectivos cargos, solicitando a la Jefe de Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Smith presentar una estadística de permisos y ausencias de los Jefes de Secciones, informa además de las gestiones realizadas para la reparación del equipo de climatización del edificio judicial a través de la Cooperativa Judicial con mano de obra local y un presupuesto adecuado, atendiendo a la urgencia de encontrar la solución al inconveniente con el cual se tropieza desde hace un tiempo, aprobado por el Consejo de Administración para llevar adelante los trámites pertinentes, en cuanto a tareas pendientes se encomendó al Jefe de la Sección Obras Civiles Arq. Raúl García, la colocación de mamparas en el segundo piso del edificio judicial de la ciudad de Horqueta, a objeto de brindar privacidad en las audiencias realizadas por el Equipo Interdisciplinario del fuero de la Niñez y separarlo de la Oficina de Marcas y Señales, como también la revisión de las mamparas ubicadas a los costados de los mostradores de atención de los Juzgados de Ejecución, de tal manera que queden ordenadas y alineadas para la buena atención al público. El Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga Caballero, informa del recorrido realizado en la azotea del edificio e indica la imperiosa necesidad de una limpieza general y ordenar los bienes que se encuentran diseminados en los depósitos ubicados en ese sector. Al respecto; se encomienda a los Jefes de las Secciones Obras Civiles y Servicios Generales Arq. Raúl García e Ing. Com. Natalia Medina, respectivamente, coordinar las acciones para una limpieza general y ordenar los bienes que se encuentran en los depósitos de la azotea del edificio; asimismo, realizar el recorrido periódico en los diferentes pisos y adyacencias del Palacio de Justicia, de tal manera que se pueda detectar los posibles inconvenientes y solucionarlos en la brevedad posible, recalcando



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

8

la necesidad del control en relación a la reglamentación del uso de celulares. Siguiendo con este punto, el Presidente del Consejo de Administración manifiesta la importancia de elaborar un plan de trabajo en las distintas secciones y realizar el seguimiento correspondiente a las tareas, ser específicos en el momento de pasar la información de los bienes más utilizados para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones y realizar los llamados a contratación con toda la atención y en el menor tiempo posible, a fin de evitar recortes presupuestarios y topes financieros con los cuales se habían tropezado en el segundo semestre el año anterior, lo que significa la coordinación adecuada entre las Secciones de Obras Civiles, Servicios Generales y Patrimonio y Suministro en la provisión de informaciones a la Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial. En cuanto a la disponibilidad de caja chica, expresa la necesidad de brindar una charla de información en lo que respecta al monto permitido para la utilización y los conceptos de acuerdo a los diferentes objetos de gastos del presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas y quince minutos. Conste.



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Lc. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 03.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los once días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota DAP N° 15/2.022 de fecha 31 de enero de 2.022; remitida por la Directora de la Dirección de Administración de Personal Lic. Maria Rosa Szarán Borecka, a fin de solicitar parecer en relación al Formulario SC1 con mesa de entrada N° 445 de fecha 19/01/2.022 presentado por la funcionaria Lilian Raquel Burgos Ramírez, con C.I. N° 4.598.119, en el que solicita su traslado en la misma categoría y rubro de Actuario Judicial a la Circunscripción Judicial de Central o en la Capital, fundamentando el pedido debido a motivos particulares consistente en la formación de su familia, que hace necesario su traslado a la ciudad de Asunción y atendiendo a que se encuentra prestando funciones en la Secretaría N° 4 del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta, dependiente de la Circunscripción Judicial de Concepción, precisando el parecer solicitado en la brevedad posible, a los efectos de dar respuesta a la providencia del Consejo de Superintendencia. Sobre el punto; se resuelve hacer lugar a lo solicitado por la Actuaría Judicial Lilian Raquel Burgos Ramírez, con C.I. N° 4.598.119, quien se encuentra prestando servicio en la Secretaría N° 4 del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Horqueta, siempre y cuando no se vea afectado el cargo en el Anexo de Personal de la Circunscripción, debiendo quedar vacante para el llamado a concurso correspondiente o en su defecto cubrir con otro funcionario de igual clase y elevar la nota a consideración del Ministro de la Corte Suprema de Justicia y Superintendente de la Circunscripción Judicial Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón.-----

2.2. Nota de fecha 08 de febrero de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Circunscripción Judicial Abg. Teresa Eliane Silva Garcia, se dirige para informar cuanto sigue: si bien es la Encargada de la mencionada Oficina por Resolución N° 819 de fecha 29 de junio de 2.021 de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia; entre las tareas asignadas a esa dependencia están los sorteos de integrantes para preopinantes de los Tribunales de Apelación y la desinsaculación de los Miembros para integrar los Tribunales de Sentencia, al igual que todo lo relacionado con la publicación y socialización de las diversas actividades de la Circunscripción en cumplimiento a la ley de transparencia, si bien la oficina cuenta con apoyo técnico de funcionarios de Informática, se ve en la obligación de informar que, en fecha 07 de febrero de 2.022, le notifican de un sorteo del Tribunal de Apelación Multifuero, como es habitual se constituyó a la Sala de Presidencia donde se realizan los sorteos para preparar el equipo informático para el efecto, como es habitual los funcionarios que son designados por los Miembros del Tribunal para asistir al sorteo y poder anotar los resultados ya estaban en la sala (Lida Samudio, Carlos Acosta, Esteban Ramirez, Helen Giménez y Nilsa Cardozo), igualmente la Actuaría del Tribunal Abg.



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

g. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



Milena Parodi y la persona designada para el manejo del bolillero Natalia Coronel. Todo el equipo y el sistema utilizado ya estaba listo para la transmisión en lo que llega el señor Presidente del Tribunal de Apelación Multifuero Mg. Julio Cabañas Mazacotte, quien ingresa a la sala y saluda a los presentes, automáticamente pregunta si qué hacía ella en la sala "diciendo textualmente, qué hace acá esta chica", y nadie se anima a responder ya que para los presentes no era extraña su presencia, seguidamente el mencionado preguntó porque no estaba alguien de Informática para realizar el sorteo, de vuelta nadie contesta, a lo que ella respondió "disculpe Dr., yo soy la persona encargada", a lo que el señor Camarista, exaltado y gritando dice "vos no sos la encargada de nada y te quiero fuera de acá", "fuera de acá, levantando la mano y señalándole la puerta"; a lo que sin decir una palabra y asustada se retiró del lugar. Al llegar al pasillo asustada por lo ocurrido ya que nunca en su vida la habían tratado así y nunca tuvo ningún problema con sus jefes o compañeros de trabajo, del susto y con los nervios alterados se puso a llorar sin poder contenerse y sintiéndose muy afectada se acercó hasta la oficina de Recursos Humanos y comunicó a la Abg. Stephanie Smith, que se iba a retirar ya que no se sentía bien, ésta al darse cuenta que no podía respirar entre sollozos, le dice que no podía retirarse así, ya que estaba muy alterada y sin poder respirar, le dice que su rostro se estaba poniendo morado, a lo que la mencionada pide a una de sus funcionarias (Claudia Miranda), que le dé un vaso con agua para tratar de calmarse, luego le presta la llave del sanitario privado para que pueda refrescarse y lavarse el rostro, ya más calmada luego de una hora aproximadamente decide no retirarse del edificio y volver a su oficina, manifestando que lo relatado pone a consideración de los Miembros del Consejo de Administración para lo que hubiere lugar, ya que considera que la actitud del señor Camarista es inaceptable e inapropiada, en un ambiente laboral, además es una mujer y esa actitud viola cualquier derecho laboral de su género y fomenta el mobbing laboral, en donde se genera un miedo a la reacción desmedida e injustificada de los jefes jerárquicos en este caso, que puede ir en aumento y amerita la protección del Honorable Consejo de Administración, tanto para su persona u otros funcionarios que pasen por esa situación y dicha actitud no va acorde a lo que establece la Acordada 709/2.011, Sanción Disciplinaria, aprobación del reglamento que regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial, art. 16 inc. G). En este punto; el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, expresa que tanto él como el Miembro del Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia Abg. Amado Alvarenga no habían participado del sorteo, el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga da lectura de la Resolución Presidencia N° 24 de fecha 13 de mayo de 2.021 que comisiona a la funcionaria Teresa Eliane Silva a cumplir funciones como Encargada de Prensa y Comunicaciones indicando que la Resolución N° 819 de fecha 29 de junio de 2.021 emanada de la Excm. Corte Suprema de Justicia, confirma la Resolución Presidencia N° 24 y consulta respecto a la notificación de la Resolución por la cual se confirma a la funcionaria Teresa Eliane Silva a cumplir funciones como Encargada de Prensa y Comunicaciones, indicando el Presidente Cabañas Gossen que la notificación se realizó estando en función de Presidente del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, indicando que el Consejo de Administración no tiene competencia para juzgar los hechos denunciados por la funcionaria Teresa Eliane Silva y propone elevar a consideración del Ministro Superintendente Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón para lo que hubiere lugar, moción aprobada por los demás Miembros. Al respecto; se determina elevar la nota a consideración del Ministro Superintendente de la Circunscripción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y hacer saber al Magistrado Julio César Cabañas Mazacotte que la funcionaria Teresa Eliane Silva García, seguirá cumpliendo funciones como Encargada del proceso de transmisión de todos los sorteos de los Tribunales de Apelación y Tribunal de Sentencia de la Circunscripción, sirviendo la Sección Informática de soporte técnico en caso de necesidad, tal como se ha establecido por Resolución Presidencia N° 24 de fecha 13 de mayo de 2.021 y la Resolución N° 819 de



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde Rivas de Abent
Miembro de Tribunal de Apelación



fecha 29 de junio de 2.021 emanada de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por la cual se confirma dicho comisionamiento.

2.3. Nota RR.HH N° 02/2.022 de fecha 08 de febrero de 2.022; a través de la cual la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, se dirige a fin de poner a conocimiento que el funcionario Ricardo Andrés Galiano Duarte, con C.I. N° 4.596.277, ha dado positivo al Covid – 19 en fecha 24/01/2.022, conforme consta en el resultado laboratorial expedido por el Hospital Regional de Concepción – Primera Región Sanitaria, por lo que el mismo debía cumplir con el aislamiento domiciliario establecido por el protocolo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de siete (7) días ya que cuenta con esquema de vacunación completa. Que, en fecha 26/01/2.022, siendo las 11:54 horas, el mencionado funcionario ha ingresado a las instalaciones de ésta sede judicial, solicitando Certificado de Sueldo, según se observa en el circuito cerrado de la Institución, adjuntando a la presente copia del resultado laboratorial, CD-R y copia fotográfica del circuito cerrado, manifestando que realiza la presente comunicación para lo que hubiere lugar. Sobre el punto; considerando que lo informado por la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke constituye una falta grave, se resuelve encomendar a la misma proceder, conforme a lo establecido por la Excma. Corte Suprema de Justicia.

2.4. Nota N° 11 de fecha 08 de febrero de 2.022; por la cual la Juez del Juzgado Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Abg. Stella Rosa Vera Gill, se dirige al Consejo de Administración a los efectos de manifestar: Que, en la causa N° 2264 "R.G.G.M. s/ Ley N° 716 que Sanciona Delitos Contra el Medio Ambiente", el Juzgado Penal de la Adolescencia ha recibido como donación un ventilador Tokyo de pie 8Vdc (negro) por parte de la señora Karina Medina, en representación de su hijo adolescente, a los efectos de informar que el equipo mencionado ya debe formar parte de los bienes de la Institución. Al respecto; se determina rechazar por improcedente en cumplimiento a lo determinado por la Corte Suprema de Justicia de no tomar decisiones que impliquen auto donaciones y disponer que la Magistrada otorgue al referido bien un destino más conveniente a la utilidad social y en adelante no incidir en éste tipo de determinaciones.

2.5. Nota de fecha 10 de febrero de 2.022; remitida por el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción Abg. Bernardo Villalba Ayala, a los efectos solicitar en usufructo el tractor corta césped, a fin de ser utilizado en el predio del Polideportivo Municipal para la limpieza de la cancha, el día viernes 11 de febrero del corriente año. Sobre el punto; se resuelve hacer lugar al pedido del Intendente Municipal de la ciudad de Concepción Abg. Bernardo Villalba Ayala y se autoriza el usufructo del tractor corta césped para los fines mencionados a cargo del funcionario Julio Bizzozero y otorgar al mismo un día de licencia, atendiendo a que el trabajo se realizará fuera del horario laboral.

Al tercer punto; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota C. y S. N° 001/2.022 de fecha 07 de febrero de 2.022; por medio de la cual la Jefe de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, se dirige a fin de presentar adjunto el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades del correspondiente ejercicio, a objeto de que sean analizados, evaluados y en consecuencia aprobados, los mismos podrán ser modificados según necesidad y requerimientos del Consejo de Administración. Al respecto; se determina aprobar el Plan de Trabajo junto con el Cronograma de Actividades presentado por la Jefe de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach y se autoriza emitir la resolución respectiva que autoriza la aplicación del mismo e informar a la Dirección General de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia.

3.2. Nota NDGAI-22-141 de fecha 08 de febrero de 2.022; a través de la cual el Director General de la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel A. Basualdo F., se dirige con el objeto de remitir adjunto a la presente nota,



[Handwritten signature]
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

[Handwritten signature]
Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

[Handwritten signature]
Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

[Handwritten signature]
Abg. Matilde Rivas de Aben
Miembro de Tribunal de Apelación



el "Informe Ejecutivo del Control de Conciliación Bancaria al mes de diciembre de 2.021 de las Circunscripciones Judiciales del Interior", con código IE-DGAI-22-15 de fecha 08/02/2.022 para conocimiento, indicando que el Informe Ejecutivo contiene el resultado de la revisión y análisis realizado por la Auditoría designada, a las documentaciones respaldatorias correspondientes a los saldos contables de las Cuentas Bancarias habilitadas en el Banco Nacional de Fomento (BNF) a nombre de las distintas Circunscripciones Judiciales del interior, conciliadas por sus Administraciones, al mes de diciembre de 2.021, solicitando para que sea remitida una copia del Informe Ejecutivo al Administrador de la Circunscripción para los fines pertinentes. Sobre el punto; se resuelve derivar el informe del Director General de la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel A. Basualdo F., al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete y al Jefe de Sección Contabilidad y Presupuesto señor Víctor Hugo Páez Almeida, a fin de cumplir con la recomendación, informando el Administrador que se ha dado cumplimiento a la misma en fecha 10 de febrero del corriente año, a través de Nota D.A. N° 029/2.022, solicitando el dictamen respectivo para proceder a las correcciones pertinentes y devolver dichos montos a la cuenta de origen.

Al último punto; se considera la Nota NDGAI-21-1473 de fecha 27 de diciembre de 2.021 remitida por el Director General de la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel Ángel Basualdo F., por la cual remite adjunto el Informe de "Auditoría de la Oficina Técnico Forense – División Trabajo Social de la Circunscripción Judicial de Concepción", con código IA-DGAI-21-24 de fecha 21/12/2.021 que contiene el resultado de la verificación y análisis de los procesos realizados por los funcionarios de la Oficina Técnico Forense – División Trabajo Social de la Circunscripción y la opinión sobre el cumplimiento de los procedimientos y normativas vigentes, indicando que la auditoría fue realizada dando cumplimiento a la providencia de fecha 24/11/2.020 del Consejo de Superintendencia, por la que se remite la Denuncia 0001-D-1948-2020 – NS 41.676, relacionada a la instrucción del sumario administrativo a la funcionaria Sara Angélica Lesme Torres, por la cual se ordena una auditoría a la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción y a los efectos de asegurar el mejoramiento de los puntos observados se solicita los buenos oficios y colaboración para que se sirva disponer, la remisión de la copia del informa final a la Encargada provisoria de la Oficina Técnico Forense, División Trabajo Social y a la Asistentes Sociales, a fin de tener conocimiento del mismo e implementar las recomendaciones lo cual consideran fortalecerá los controles internos y las gestiones propias de dicha oficina y elaborar un Plan de Mejoramiento en base al formato que se adjunta a la presente, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la presente nota, mencionando que una copia del informe de referencia se remite al Presidente del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia para los fines pertinentes, mocionando el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, derivar el tratamiento del informe del Director General de la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel Ángel Basualdo. Al respecto; se determina su tratamiento para la próxima sesión e informar al Ministro Superintendente de la Circunscripción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón que en las recategorizaciones de funcionarias de la Oficina Técnico Forense el Consejo de Administración de la Circunscripción no ha tenido participación alguna desconociendo las fundamentaciones para tal decisión y de donde proviene. Siguiendo con el último punto del orden del día, el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga, informa del viaje realizado a las ciudades de Horqueta e Yby Yaú para las verificaciones de los trabajos realizados por la Sección Obras Civiles, indicando que las tareas de la obra en construcción de la sede del Juzgado de Paz de Horqueta se encuentran paralizadas y en el punto en que había quedado el año próximo pasado, informa además que se procederá a la colocación de mamparas entre la oficina del Equipo Asesor de la Niñez y la Adolescencia y la oficina de Marcas y Señales en el edificio judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta, como



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Cabañero
Miembro

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



también del cambio de un equipo acondicionador de aire en el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Yby Yauú, reclamando al Administrador Lic. Bernardo Manzur la indicación de que en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad no era necesaria la visita, a lo que el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, expresa que estuvo por la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Yby Yauú, constatando una serie de dificultades como los cabos de acero utilizados como valla que se encontraban en el suelo, el Policía comisionado sin prestar la atención necesaria permaneciendo en el interior del Juzgado con una silla en mal estado del lado del sector público, cortinas en pésimas condiciones, el funcionario contratado como jardinero sin tener el predio en forma adecuada y solicita encomendar a la Jueza de Paz interina Abg. Mirna Benítez el control respectivo en cuanto a las dificultades halladas en la sede del Juzgado de Paz para la solución respectiva que serán constatados en una próxima visita; asimismo, el Miembro Alvarenga Caballero, presenta un informe referente al funcionario Ernesto Fretes, quien fue comisionado a cumplir funciones en carácter de Auxiliar de Seguridad, en dicho informe el Encargado de Seguridad señor Marco Antonio Fretes, manifiesta que abandona constantemente su lugar de trabajo y es motivo de preocupación por la delicadeza del puesto donde desarrolla su actividad, puesto que es el acceso de Magistrados al edificio judicial, motivo por el cual recibió la indicación de realizar un control exhaustivo, conjuntamente con la Sección Recursos Humanos de la actuación del funcionario Ernesto Fretes e informar si hubiere alguna irregularidad. Por último, el Presidente Cabañas Gossen solicita la verificación de quién o quiénes realizan la quema de estupefacientes en el patio del edificio ya que es inapropiado y acordar un lugar para el efecto, a lo que el Vicepresidente Primero Abg. Amado Alvarenga, expresa la necesidad de emitir una Circular dirigida a los Jueces Penales de Garantías, a objeto de informar detalladamente sobre la causa, fecha, lugar y hora en la que se procederá la quema de estupefacientes y que dicho procedimiento no podrá realizarse dentro del predio del edificio judicial.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas y cincuenta minutos.

Conste



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 04.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós siendo las once horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N° 05 de fecha 14 de febrero de 2.022; remitida por la Jueza Penal de Sentencias N° 5 de la Circunscripción Judicial Abg. Gloria Mabel Torres Fernández, a los efectos de solicitar se conceda permiso para el traslado de la impresora, con las siguientes características "Canon LBP 6030/6040/6018 L", que se encuentra actualmente a su cargo en su despacho a la Circunscripción Judicial de Central, debido a que actualmente también cumple funciones en la mencionada Circunscripción donde carece de herramientas informáticas que son de vital importancia para el buen desarrollo del trabajo, indicando que la citada impresora utilizará con su equipo particular (notebook) de su propiedad, a modo de paliar dicha situación, por ende sería de mucha ayuda que se conceda lo solicitado. En éste punto, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas informa que por la urgencia del caso, la escasez de disponibilidad en la Circunscripción Judicial de Central y atendiendo a que el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón ejerce también la función de Ministro Superintendente de dicha Circunscripción, autorizó el traslado de la impresora mencionada a cargo de la Jueza Penal de Sentencias N° 5 de la Circunscripción Judicial Abg. Gloria Mabel Torres Fernández con la condición de contar también con el mencionado bien en su despacho de la sede judicial de Concepción cuando se encuentre cumpliendo funciones. Sobre el punto; se resuelve hacer lugar a lo solicitado, debiendo la Magistrada realizar en cada traslado el registro respectivo en la Sección Patrimonio y Suministro.

2.2. Nota de fecha 17 de febrero de 2.022; por medio de la cual el Encargado de Bóveda y Archivo General de los Tribunales de la Circunscripción Abg. Hugo Enrique Florenciani Echeverría, se dirige a fin de solicitar un escritorio con su respectiva silla y un ventilador debido al intenso calor que dificulta la labor del mismo, teniendo en cuenta que se realiza mucho trabajo físico bajando y subiendo expedientes. Al respecto; previa verificación se determina derivar el pedido a la Sección Patrimonio, a los efectos de proveer el escritorio con su respectiva silla, en lo que respecta a la solicitud de asignación de ventilador informar que no se cuenta con disponibilidad.

2.3. Nota de fecha 21 de febrero de 2.022; a través de la cual la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Natalia Medina, se dirige a los efectos de solicitar un equipo informático con impresora a fin de agilizar los trabajos de esa dependencia. Sobre el punto; se resuelve asignar de acuerdo a la distribución realizada por la Sección Informática y conforme a la disponibilidad.

2.4. Nota de fecha 21 de febrero de 2.022; por la cual el funcionario de la Circunscripción asignado al área de seguridad del Palacio de Justicia señor Bernardo González; Técnico Administrativo, se dirige a fin de informar que, como funcionario



Lic. Bernardo A. Manzuri G.
Secretario Consejo de Administración

Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación



con una antigüedad de 21 años se encuentra pasando por una situación incómoda porque el día 18 de éste mes fue sorprendido por una funcionaria de nombre Laura Centurión, quien presta servicio en la Oficina de Archivo, indicando que el actuar de la misma comenzó el día 16 de febrero del año en curso con un mensaje de texto vía whatsapp, que transcribe textualmente y expresa: "Holaaa!! Es impresión mía o estoy equivocada compañero? Vos informas adonde yo voy o no? Pregunto. Sigue relatando el funcionario Bernardo González que, en la mañana del día 18 de enero de 2.022, siendo aproximadamente las 08:30 horas la funcionaria mencionada, le señala con ademanes y gestos de desaprobación hasta grotesca hacia su persona, por tal motivo, mantuvo una conversación con ella para consultarle la razón de su actuar hacia su persona, a lo que ella responde que se siente perseguida por él y que informa a terceros de sus movimientos, tanto su entrada y salida de la Institución a los magistrados como a la Jefa de Recursos Humanos, respondiendo que no es cierto y que ni siquiera estaba al tanto de lo que estaba pasando y que su función no consiste en la persecución ni mucho menos obstaculizar las actividades de ningún funcionario, argumentando la funcionaria "Che ndaikoseveima Stroessner tiempope guareicha. Estamos todos traumatados ya, el compañero Ernesto Fretes no puede ir ni al baño", manifestándole que el afectado debe hablar con la persona indicada y no murmurar entre compañeros, dejando constancia que realiza la presente comunicación de lo ocurrido en los días 16 y 18 de febrero del corriente año para lo que hubiere lugar, adjuntando copia del screen del mensaje vía whatsapp enviado por la funcionaria Laura Centurión, celular N° 0971-800740. En este punto, el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga expresa que la funcionaria Laura Centurión ha prestado servicio en el Tribunal de Apelación Penal de la Adolescencia y Apelación de la Niñez y la Adolescencia y los problemas en el desempeño de sus funciones, como también ha sido comisionada en varios Juzgados, siendo posteriormente puesta a disposición y que necesita una llamada de atención, como también menciona que el funcionario Nelson Ferreira ha pasado por diferentes Juzgados y finalmente es puesto a disposición, desconociendo los motivos de esas medidas tomadas por los Jueces en cuyos Juzgados ha estado prestando servicio, proponiendo que en adelante las notas de Magistrados y Jefes de Secciones por la cual denuncian irregularidades que afecten a funcionarios poniendo a disposición a los mismos, deben contener la fundamentación del motivo de esa decisión. Al respecto; se determina que en adelante las notas de Magistrados y Jefes de Secciones por la cual denuncien irregularidades que afecten a sus dependientes y pongan a disposición a los mismos, deberán contener la fundamentación detallada a los efectos de elevar a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción.--

2.5. Nota N° 03 de fecha 23 de febrero de 2.022; remitida por la Responsable y el Sub Responsable de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abogados Estela Patiño Cañete y Pedro Adalberto Ramírez; respectivamente, a los efectos de solicitar la provisión de dos armarios a ser utilizados para acomodar los expedientes judiciales, extrajudiciales, carpetas de acuerdos y cuadernos de entrada y organizados en los diferentes fueros correspondientes a la ciudad de Vallemí e Yby Yau en el proyecto de Mediación Móvil, asimismo la provisión de dos teléfonos a ser utilizados en la Secretaría y Oficina de Mediadores, en razón de que con los que cuentan fueron reparados en varias ocasiones y no se escuchan las llamadas entrantes y de suma importancia para el desarrollo de las actividades. Sobre el punto; se resuelve no hacer lugar a la solicitud de provisión de armarios, en cuanto al pedido de aparatos telefónicos, a la Sección Patrimonio a fin de proveer, conforme a disponibilidad.

2.6. Nota C.P. N° 005/2.022 de fecha 24 de febrero de 2.022; por medio de la cual el Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad de la Circunscripción señor Víctor Hugo Páez Almeida, se dirige a los efectos de solicitar la provisión de una fotocopiadora Lexmar en reemplazo de la que se tiene en esa oficina, debido a que la misma ya ha completado su ciclo de vida útil y presenta deterioros importantes que entorpecen el desarrollo normal de las actividades, adjuntando el dictamen técnico de la Sección



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Favio Caballero Gossan
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



Informática que respalda dicha solicitud. Al respecto; se determina derivar el pedido a la Sección Patrimonio a fin de proveer, conforme a disponibilidad.-----

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Memorándum D.C.A.C. N° 190/2.022 de fecha 10 de febrero de 2.022; a través del cual el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones Lic. René F. Ojeda Martínez, remite adjunto la **Resolución S2 N° 402 de fecha 08 de febrero de 2.022** del Consejo de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia que autoriza a la Unidad Administrativa Financiera UAF y a las Sub Unidades Administrativas y Financieras SUAF's de la Corte Suprema de Justicia a la habilitación, administración, adquisición y pago de bienes y servicios por el tipo de procedimiento de Fondo Fijo o Caja Chica con Recursos Institucionales (Fuente de Financiamiento 30), a los efectos de realizar gastos menores; además, dispone que los gastos en concepto de Caja Chica o Fondo Fijo de la UAF y SUAF's de la Corte Suprema de Justicia, serán autorizados por los Ordenadores de Gastos respectivos (Titular o Alterno); estableciendo que el monto a ser asignado a las Sub Unidades Administrativas y Financieras SUAF's, no podrá exceder ocho (8) salarios mínimos mensuales vigentes para actividades diversas no especificadas de la capital de la República, autorizando los procedimientos para la habilitación, ejecución, rendición y reposición de los recursos bajo la modalidad de Fondo Fijo o Caja Chica, conforme al (Anexo A) adjunto a la presente Resolución, como también la utilización de los formularios; Solicitud de Pago por Fondo Fijo (Anexo B, B1), Comprobante de Anticipo de Gastos (Anexo C, C1), Rendición de Pago Fondo Fijo (Anexo D, D1) y Planilla de Informe Semanal Fondo Fijo (Anexo E, E1), que forman parte de la presente Resolución. Sobre el punto; se resuelve autorizar la implementación de Fondo Fijo o Caja Chica en la Circunscripción Judicial, según lo establecido en la **Resolución S2 N° 402 de fecha 08 de febrero de 2.022** del Consejo de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia.-----

3.2. Nota D.T. N° 03/2.022 de fecha 16 de febrero de 2.022; por la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige a los efectos de poner a consideración la nota de solicitud de pago y facturas crédito de la empresa **Toyotoshi S.A.** para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos Toyota Hiace Minibús, color blanco, chapa BRE 055, según factura N° 011-017-0000313, por guaraníes tres millones setenta y siete mil seiscientos treinta y seis (Gs. 3.077.636); Toyota Hilux, color beige, chapa BLF 004, según factura N° 011-017-0000314, por guaraníes ochocientos un mil quinientos cuarenta y ocho (Gs. 801.548); Toyota Fortuner, color plata, chapa BOS 786, según factura N° 011-017-0000315, por la suma de guaraníes un millón novecientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y uno (Gs. 1.967.341); Toyota Fortuner, color blanco, chapa EAJ 654, según factura N° 011-017-0000317, por la suma de guaraníes ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete (Gs. 847.367) y Toyota Hilux, color blanco, chapa BOS 871, según factura N° 011-017-0000318, por guaraníes un millón cuatrocientos veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs. 1.425.498), totalizando la suma de guaraníes ocho millones ciento diez y nueve mil trescientos noventa (Gs. 8.119.390), adjuntando nota de conformidad presentada por la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina. Al respecto; se determina no hacer lugar a la solicitud disponiendo la devolución de la Nota D.T. N° 03/2.022 de fecha 16/02/2.022 remitida por la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas y solicitar informe y la verificación de los cambios de repuestos realizados al vehículo Toyota Hiace con chapa N° BRE 055, según factura N° 011-017-0000313 de fecha 01/02/2.022, atendiendo que en la misma figura el cambio de cabo de cerradura de capot y cambio de cerradura de capot del mismo vehículo con precios diferentes, igualmente si los repuestos reemplazados fueron devueltos a fin de constatar si los cambios fueron efectivamente realizados.-----



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Abg. Cabañas Gossén
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



3.3. Nota D.T. N° 04/2.022 de fecha 16 de febrero de 2.022; remitida por la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, a los efectos de poner a consideración la nota de solicitud de pago y facturas crédito de la empresa **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios** para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y reparación del vehículo Ford Ranger, color plata, chapa BLE 799, según factura N° 001-001-0006471, por guaraníes dos millones tres mil cien (Gs. 2.003.100) y según factura N° 001-001-0006472, por guaraníes siete millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta (Gs. 7.352.950), totalizando la suma de guaraníes nueve millones trescientos cincuenta y seis mil cincuenta (Gs. 9.356.050), adjuntando nota de conformidad presentada por la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina. Sobre el punto; se resuelve autorizar el pago respectivo a la empresa **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios** por el servicio de mantenimiento y reparación del vehículo mencionado precedentemente, la suma de guaraníes nueve millones trescientos cincuenta y seis mil cincuenta (Gs. 9.356.050).

3.4. Memorándum D.C.A.C. N° 218/2.022 de fecha 18 de febrero de 2.022; por medio del cual el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones Lic. René Ojeda, se dirige a los efectos de remitir copia de la Resolución S2 N° 409/2.022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por la cual aprueba la definición de Macroprocesos y el Mapa de Procesos de la Corte Suprema de Justicia. Al respecto; se determina tener presente la Resolución S2 N° 409/2.022 del Consejo de Superintendencia por la cual se aprueban los Macroprocesos definidos con enfoque Estratégico, Misional y de Apoyo y el respectivo Mapa de Procesos, los cuales están anexos en la Resolución indicada.

3.5. Nota NDGAI-22-218 de fecha 21 de febrero de 2.022; a través de la cual el Director General de la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel Ángel Basualdo F., se dirige con el objeto de remitir adjunto el "Dictamen de Ajuste Contable relacionado a Partidas Conciliatorias pendientes de Años Anteriores de la Circunscripción Judicial de Concepción", con código DA-DGAI-22-02 de fecha 21/02/2.022, conteniendo el resultado de la verificación realizada por la Auditoría a las documentaciones remitidas por ésta Administración por Nota D.A. N° 029/2.022 de fecha 11/02/2.022, por la cual se solicita el Dictamen correspondiente para el ajuste relacionado a partidas conciliatorias pendientes de ajuste de años anteriores de manera a su regularización en el presente ejercicio fiscal, conforme a lo establecido en las normas que regulan esta gestión con la recomendación que, es parecer de esa Auditoría Interna, conforme a las documentaciones verificadas, que el Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, prosiga con los trámites administrativos que correspondan, aplicando para el efecto los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda. Sobre el punto; se resuelve derivar el Dictamen al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Abraham Manzur Garcete, a fin de dar cumplimiento a lo recomendado por la Dirección General de Auditoría Interna y proseguir con los trámites administrativos que correspondan, aplicando para el efecto los procedimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

3.6. Nota de fecha 23 de febrero de 2.022; por la cual el señor Aldo Villalba por la firma La Ley Paraguaya S.A., se dirige a fin de presentar la propuesta a la "Suscripción a la Revista Jurídica OnLine", consistente en la suma de guaraníes veinte y tres millones trescientos veinte y ocho mil (Gs. 23.328.000) anual - IVA incluido, incluyendo tres (3) claves de acceso full a la base online de Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación, Revista Jurídica Paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online; además, atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional; newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación; dos (2) ejemplares mensuales de la Revista Jurídica La Ley en formato papel que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación; tarjeta Member, exclusiva para socios de La Ley, acceder a



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



beneficios como descuento en compra de libros, cursos y charlas y capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica; asimismo, detalla las especificaciones técnicas respectivas en la propuesta presentada. En éste punto; el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración Abg. Amado Alvarenga, expresa que ya no es necesario contratar por la poca utilización de parte de los Magistrados de la Circunscripción y el costo de la suscripción con la Ley Paraguaya S.A., moción aprobada por el Presidente Mg. Favio Cabañas y por la Vicepresidente Segundo Abg. Matilde Rivas de Abente. Al respecto; se determina por unanimidad no renovar el contrato con la Ley Paraguaya S.A. y por ende no incluir en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción, en razón a la poca utilización del servicio de parte de los beneficiarios y atendiendo la escasa disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3.7. Nota NDGAI-22-255 de fecha 23 de febrero de 2.022; remitida por el Director General de la Dirección General de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel Ángel Basualdo F., a fin de informar el inicio de la "Verificación de la Titulación de los Inmuebles de la Circunscripción Judicial de Concepción", indicando que el objetivo del mencionado control será verificar la gestión administrativa en relación a la transferencia y titulación de los inmuebles adquiridos, recibidos en donación y/o legados de la Circunscripción Judicial de Concepción y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para los mismos, a fin de emitir una opinión sobre las gestiones realizadas por los responsables que intervienen en estos procesos, igualmente serán verificados si los inmuebles titulados se encuentran inscriptos en los Registros Públicos a nombre de la Institución, si cuentan con los respectivos Formularios FC 04 y FC 19 y si están registrados en el Inventario de Bienes de la Circunscripción Judicial y comunicado al Ministerio de Hacienda, mencionando que la ejecución del control estará a cargo del Departamento de Auditoría de Gestión Interior, siendo la auditora designada la Ing. Com. Patricia Brugada, solicitando remitir una copia de la presente nota a la Administración de la Circunscripción Judicial y disponer que el Administrador remita a la Auditoría Interna las informaciones y documentaciones en formato digital (escaneado) al correo institucional auditoriainterna@pj.gov.py, que se detalla en el anexo, en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción. Sobre el punto; se resuelve derivar al Departamento Administrativo para su cumplimiento.

Al último punto. Asuntos Varios; el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas informa de la conversación mantenida con la Directora de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia Arq. Carolina Ruffinelli en la que la misma le ha informado que había contactado con técnicos de la empresa Britam y que éstos se trasladarán hasta el edificio judicial para la verificar las condiciones del equipo de climatización y emitir un informe técnico al respecto. En este mismo punto, el Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Manzur, presenta el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por beneficiario y las formas de presentación: Formato Digital y/o Sistema OnLine con el instructivo para completar el Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por beneficiario para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país y vía Sistema OnLine para las entidades calendarizadas por Resolución Contraloría General de la República (CGR), conforme a lo establecido en la Ley N° 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022". Sobre el punto; se resuelve aguardar la Resolución de la Excm. Corte Suprema de Justicia que reglamenta el pago en concepto de viáticos para Magistrados y funcionarios. Por último, se da tratamiento al Anexo B-02-02, Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.022 elaborado y remitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, atendiendo las necesidades indicadas por las Secciones Patrimonio y Suministro, Obras Civiles, Informática y Servicios Generales, conforme a lo determinado a través del Art. 12 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 que



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abg. Matilde Rivas de Abente
Miembro de Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



establecen la elaboración del Programa Anual de Contrataciones para los Organismos y Entidades del Estado, las cuales deberán ser aprobadas por la máxima autoridad mediante disposición expresa. Al respecto; se determina aprobar el Anexo B-02-02 Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2.022, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Modalidad	Monto
1	Mant. Preventivo y Correctivo de Ascensores-Sede Horqueta-Plurianual	Contratación Directa	50.000.000
2	Adquisición de Aceites y Limpiadores	Contratación Directa	5.460.000
3	Adquisición de Paños, Desodorantes y Otros	Contratación Directa	5.520.000
4	Adquisición de Herramientas Menores, Productos e Insumos Metálicos, Filtros y Otros	Contratación Directa	48.944.000
5	Adquisición de Piolas, Hilos y Banderas	Contratación Directa	6.215.000
6	Adquisición de Fuentes, Discos, Memoria y Otros	Contratación Directa	6.770.000
7	Adquisición de Insecticidas, Fertilizantes y Otros	Contratación Directa	8.265.000
8	Adquisición de Papel Higiénico y Otros	Contratación Directa	24.960.000
9	Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros	Contratación Directa	8.260.000
10	Adquisición de Aparato de Presión Manual y Digital	Contratación Directa	1.840.000
11	Adquisición de Block Poder Judicial sin rayas	Contratación Directa	5.427.500
12	Adquisición de Cuadernos, Sellos, Cintas, Cartuchos, Tóner y Otros	Concurso de Ofertas	178.500,526
13	Adquisición de Recarga de Extintores y Otros	Contratación Directa	13.166.000
14	Adquisición de Tubos, Llaves, Focos, Cables, Baterías y Otros	Contratación Directa	48.174.200
15	Adquisición de Franelas, Escobas, Detergentes y Otros (Convenio Marco)	Convenio Marco	15.193.000
16	Adquisición de Almohadillas, Bolígrafos, Marcadores, Biblioratos y Otros (Convenio Marco)	Convenio Marco	19.752.400

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las doce horas y cincuenta minutos. Conste.-----


Mg. Favio Cabañas Gossen
 Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
 Miembro


Abg. Matilde Rivas de Abente
 Miembro de Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
 Secretario Consejo de Administración





ACTA N° 05.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota N° 35 de fecha 02 de marzo de 2.022; remitida por el Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial del Primer Turno de la Circunscripción Abg. Mateo Amarilla Noceda, a objeto de solicitar en la brevedad posible una nueva heladera que utiliza en el despacho, mencionando que la heladera con la que cuenta ya no funciona, poniendo a disposición la misma que ya se encuentra actualmente a cargo de Patrimonio, ya que fue revisada por los funcionarios de Obras Civiles, adjuntando el informe por Nota S.O.C. N° 06/2.022, en el cual indica que se encuentra con el motor quemado. Sobre el punto; se resuelve asignar el bien solicitado por el Juez Mateo Amarilla Noceda cuando la disponibilidad lo permita.

2.2. Nota de fecha 03 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Jefa de la Oficina Regional de la Dirección General de los Registros Públicos de la Circunscripción Abg. Claudia Emilce Bonzi Talavera, se dirige a fin de solicitar la provisión de un aparato telefónico para la Oficina, debido a que el aparato que dispone esa dependencia ya se encuentra con fallas, conforme a la evaluación técnica realizada por la Sección Obras Civiles que adjunta. Al respecto; se determina derivar el pedido a la Sección Patrimonio, a fin de proveer el bien solicitado para la oficina de los Registro Públicos.

2.3. Nota S.G. N° 06/2.022 de fecha 03 de marzo de 2.022; a través de la cual la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, se dirige con relación a los ítems facturados de los servicios realizados, aclarando que están consignados correctamente, corresponden a los ítems N° 2.114 "Cambio de cerradura de capot" y el 2.115 "Cambio de cabo de cerradura de capot", indicando que son dos ítems y servicios diferentes, uno cerradura y otro el cabo que trabajan conjuntamente, menciona que en cuanto a la devolución de los objetos reemplazados fueron entregados por la firma proveedora en el mes de diciembre de 2.021 y con la mudanza de las oficinas se han desechados varios repuestos en desuso que estaban ocupando lugar, debido al traslado en el presente mes en el segundo piso del edificio; por consiguiente, teniendo en cuenta lo expresado, manifiesta que a partir del presente año se habilitará una caja grande o espacio físico para el depósito de repuestos devueltos para todos los vehículos de la Institución que sean reparados, salvo mejor parecer. Sobre el punto; se resuelve tener presente el informe presentado por la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina y se autoriza el pago a la empresa Toyotoshi S.A.

2.4. Nota N° 203 de fecha 07 de marzo de 2.022; por la cual el Juez de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Circunscripción Abg. Javier A. Ferreira Garcete, se dirige a fin de solicitar la provisión de dos armarios, a los efectos de tener una mejor organización de los expedientes y archivos con los que cuenta el Juzgado a su

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



cargo. Al respecto; se determina proveer lo requerido por el Juez de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno Abg. Javier A. Ferreira Garcete, conforme a disponibilidad.

2.5. Nota de fecha 14 de marzo de 2.022; remitida por el Encargado de Bóveda y Archivo General de los Tribunales de la Circunscripción Abg. Hugo Enrique Florenciani, a fin de comunicar la necesidad de contar con una fotocopiadora y un armario pequeño en vista que acuden funcionarios y profesionales abogados solicitando copias de las resoluciones que fueron remitidas a esa dependencia, a fin de que los mismos no sean sustraídos de la oficina de Archivo General. Sobre el punto; se resuelve no hacer lugar a la asignación de la fotocopiadora por improcedente, en cuanto al pedido de armario, conforme a disponibilidad previa verificación de la necesidad del bien en la referida dependencia.

2.6. Nota N° 01/2.022 de fecha 15 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Trabajadora Social de la Oficina de Asistencia Social de la Circunscripción Lic. Liliana Albertini, se dirige a fin de manifestar que, según Resolución N° 10 de fecha 07 de marzo del corriente ha sido comisionada provisoriamente a prestar servicios en carácter de Asistencia Social de la Oficina Técnico Forense de esta Circunscripción, teniendo en cuenta dicha disposición se hace necesario contar con los equipos informáticos y los mobiliarios para el desempeño eficiente de sus actuales funciones. Al respecto; se determina asignar los bienes requeridos por la Trabajadora Social Lic. Liliana Albertini, en atención a lo dispuesto a través de Resolución N° 10 de fecha 07 de marzo de 2.022.

2.7. Notas Nros. 165, 166, 167 y 168 de fecha 23 de marzo de 2.022; a través de la cual la Juez de Paz de la ciudad de Sgto. José Félix López Abg. Teresa Manuela Alcaraz Olselli, se dirige a los efectos de solicitar la reparación de las instalaciones eléctricas, portones y manijas de las puertas, como también la contratación de personal para el área de limpieza, la provisión de equipos informáticos, debido a que los existentes están obsoletos, algunos en desuso y otros son de uso particular que se utilizan para atender las necesidades del Juzgado, instalación de redes wifi para que la tecnología les permita una fluida interconexión acompañado de un generador eléctrico, debido al constante corte del suministro de energía eléctrica en esa localidad; así mismo, informa la rotura del vidrio de la ventana frontal del Juzgado de Paz, accidentalmente por la persona que se hallaba efectuando la limpieza del patio con una desmalezadora y por último solicita resguardo policial para el Juzgado de Paz a su cargo, ya que necesitan de seguridad dentro de la Institución donde acuden todo tipo de personal, manifestando que el Juzgado debería contar con un sistema de seguridad permanente, indicando que ese control debería extenderse a todo el perímetro de la Institución durante los doce meses del año y las veinticuatro horas del día, atendiendo que es una zona sensible y delicada y prevenir cualquier circunstancia que pueda causar daño a la Institución. Sobre el punto; se resuelve conformar el equipo de trabajo con funcionarios de la Sección Obras Civiles y Servicios Generales para las tareas a realizarse conforme a lo requerido por la Juez de Paz de la ciudad de Sgto. José Félix López Abg. Teresa Manuela Alcaraz Olselli.

2.8. Nota N° 14 de fecha 24 de marzo de 2.022; por la cual la Juez Penal de Garantías y Penal de la Adolescencia de Vallemí Abg. Martha Rossana Barreto, se dirige a fin de informar acerca de los problemas técnicos del aire acondicionado que afecta a la secretaria del Juzgado, ya que el mismo dejó de funcionar en fecha 01/03/2.022; así mismo, solicita dos armarios que serán destinados para mejor organización en la Secretaría. Al respecto; se determina conformar el equipo de trabajo con funcionarios de la Sección Obras Civiles para la solución de los inconvenientes técnicos de los aparatos acondicionadores de aire, en cuanto a la solicitud de asignación de armarios, conforme a disponibilidad.

2.9. Nota RR.HH. N° 14/2.022 de fecha 15 de marzo de 2.022; remitida por la Jefa de Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Abg. Stephanie Ann Smith Meilicke, con el objeto de remitir los antecedentes del funcionario Albaro Gabriel Cardozo Samaniego, con C.I. N° 2.573.300 de la Sección Ingresos Judiciales del Departamento Administrativo, mencionando que el funcionario había asistido al lugar de trabajo el día

Abg. Amado Alvares Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



martes 01 de marzo, registrando su marcación de entrada en los relojes marcadores siendo las 12:00 (doce) horas, sin embargo ha omitido su marcación de salida, conforme consta en el reporte de marcación de entradas y salidas correspondiente al mes de marzo/2.022, ése mismo día la Jefa de Sección Ingresos Judiciales Lic. Rocio Martínez Campuzano presentó Memorándum siendo las 12:30 horas, comunicando que el funcionario en cuestión, vía llamada telefónica avisó que por problemas de salud no asistirá a su lugar de trabajo, a los efectos de que el mismo pueda justificar su ausencia al momento del reintegro, en tal sentido el mismo presentó en fecha 03/03/2.022 Formulario L2 con el certificado médico correspondiente a los efectos de la justificación por motivos de salud y con la autorización del Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas, ha procedido a la verificación de las cámaras del circuito cerrado de la sede judicial, a fin de constatar la hora exacta de entrada y salida del funcionario indicado, en consecuencia en el circuito cerrado se visualiza al citado ingresando a la sede judicial el día martes 01/03/2.022, siendo las 12:00 (doce) horas, registrando su marcación de entrada en los relojes marcadores, en ese sentido el mismo se ha retirado de la Institución, siendo las 14:01 (catorce horas y un minuto), sin haber registrado su marcación de salida en los relojes marcadores, expresa así mismo la Jefa de Recursos Humanos que el certificado presentado por el afectado cuenta con un periodo de reposo de veinte y cuatro (24) horas, a partir del 02/02/2.022, siendo notorio el incorrecto proceder del recurrente, presentando un memorándum que no se ajusta a los reglamentos internos de la Institución y un formulario de justificación con datos incorrectos, lo cual pone en duda la veracidad de la situación médica que aquejaba al funcionario el día mencionado, adjuntando los documentos mencionados con las grabaciones respectivas correspondiente al día 01/03/2.022. Sobre el punto; se resuelve elevar los antecedentes al Ministro Superintendente de la Circunscripción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y por su intermedio si considera pertinente al Consejo de Superintendencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia, en atención a que el funcionario Albaro Gabriel Cardozo Samaniego ha incurrido en irregularidades en cuanto a la justificación de ausencia, como también la Jefa de Sección Ingresos Judiciales Lic. Rocio Martínez Campuzano, al haber elaborado un documento con el objeto de avalar la situación irregular.

En este punto, se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 30 de diciembre de 2.021; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 04 de enero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 30 de diciembre de 2.021. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 001/2.022.

2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 04 de enero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para sí y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 06 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 05 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossan
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 002/2.022.-----

2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 05 de enero de 2.022; remitida por la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, a objeto de solicitar viático para el funcionario de la Sección a su cargo señor Miguel Cantero; Auxiliar, a fin de trasladar a la señora Lilian Adorno; Trabajadora Social, a la localidad de Tacuara, Km. 83 Zona Sur en fecha 06 de enero del corriente año para la realización de estudio socio ambiental. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al funcionario señor Miguel Cantero; Auxiliar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 003/2.022.-----

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 04 de enero de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para sí y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 07 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 05 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 004/2.022.-----

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 05/2.022 de fecha 06 de enero de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete, solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 10 de enero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 10 de enero de 2.021. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente a un jornal (1), en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 005/2.022.-----

Mg. Favio Cabranas Gossen
Presidente

2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 06/2.022 de fecha 12 de enero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para trasladarse a la ciudad de Vallemí en fechas 13 y 14 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 12 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos veinte y cuatro (Gs. 387.424) y al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 006/2.022.-----



2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 14 de enero de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. Raúl García, a objeto de solicitar viáticos para el funcionario de la sección a su cargo señor Mario David González; Auxiliar Judicial, a fin de trasladarse a la ciudad de Paso Barreto en fecha 14 de enero del corriente año para realizar trabajos de mantenimiento de los aires acondicionados; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 14 de enero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), para cada uno al funcionario señor Mario David González; Auxiliar Judicial y al chofer señor Miguel Cantero, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 007/2.022.-----

2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 07/2.022 de fecha 12 de enero de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 17 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 14 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 008/2.022.-----

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 001/2.022 de fecha 17 de enero de 2.022; a través de la cual el Jefe de Sección Contabilidad y Presupuesto de la Circunscripción señor Víctor Hugo Páez Almeida, solicita viáticos a objeto de trasladarse a la ciudad capital en fechas 20 y 21 de enero del corriente año para dar cumplimiento a la Resolución M.H. N° 358 referente al cierre contable y patrimonial del Ejercicio Fiscal 2.021 en la Dirección General de Contabilidad Pública; así mismo para el chofer señor Ernesto Fretes, designado por providencia de fecha 20 de enero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por dos (2) jornales en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento al Jefe de Sección Contabilidad y Presupuesto señor Víctor Hugo Páez Almeida y al chofer señor Ernesto Fretes, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 009/2.022.-----

2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 08/2.022 de fecha 18 de enero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 20 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 19 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II) y al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 010/2.022.-----

2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 09/2.022 de fecha 18 de enero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 21 de enero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 20 de enero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856); a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y

Abg. Amado Alverenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Fabio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 011/2.022.

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 10/2.022 de fecha 21 de enero de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para sí y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 24 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 21 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 012/2.022.

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 11/2.022 de fecha 25 de enero de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 27 de enero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 26 de enero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 013/2.022.

2.23. Solicitud F.V. N° 001 N° 12/2.022 de fecha 27 de enero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 28 de enero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 27 de enero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 014/2.022.

2.24. Solicitud F.V. N° 001 N° 13/2.022 de fecha 28 de enero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 31 de enero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 28 de enero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 015/2.022.

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mfg. Pedro Cabañas Gosse
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



2.25. Solicitud F.V. N° 001 N° 14/2.022 de fecha 01 de febrero de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 03 de febrero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 02 de febrero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 016/2.022.-----

2.26. Solicitud F.V. N° 001 N° 15/2.022 de fecha 01 de febrero de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 04 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 02 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 017/2.022.-----

2.27. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 01 de febrero de 2.022; por la cual el Juez del Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Abg. Eduardo Manuel Agüero Benítez, solicita viáticos para sí y para el Actuario Judicial Abg. Roque Edgardo Araujo Ferreira, a fin de trasladarse a la ciudad capital, en fecha 04 de febrero del presente año para la constitución del Juzgado en la sede de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) a los efectos de la entrega de muestra de sustancia para el análisis laboratorial; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 04 de febrero de 2.022. Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 018/2.022, se determina no hacer lugar a la asignación de viáticos al Juez Eduardo Manuel Agüero Benítez y al Actuario Judicial Roque Edgardo Araujo Ferreira por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia y autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051).-----

2.28. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 04 de marzo de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. Raúl García Roig, a fin de solicitar viáticos para el funcionario de la Sección a su cargo señor Mario David González Acosta; Auxiliar Judicial, a objeto de trasladarse a la ciudad de Arroyito en fecha 04 de febrero del corriente año para la realización de trabajos de mantenimiento de cerraduras; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 04 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Obras Civiles señor Mario David González Acosta; Auxiliar Judicial y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 019/2.022.-----

2.29. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 07 de febrero de 2.022; por medio de la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Nayro Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Miguel Cantero; Auxiliar Judicial, solicita viáticos para trasladar a funcionarios del Tribunal de Sentencia de Horqueta a la ciudad de Pedro Juan Caballero en fecha 07 de febrero del presente año y proceder a la entrega de expedientes en el Tribunal de Apelaciones de dicha ciudad. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 020/2.022.

Abg. Amado Alvarado Caballero
Miembro

2.30. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 07 de febrero de 2.022; a través de la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, solicita viáticos para trasladar al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas a la ciudad de Yby Yaú, en fecha 07 de febrero del corriente año para las gestiones correspondientes. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 021/2.022.

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

2.31. Solicitud F.V. N° 001 N° 05/2.022 de fecha 08 de febrero de 2.022; por la cual la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, solicita viáticos para el funcionario de la Sección a su cargo señor Antonio De Giacomi; Asistente Administrativo, a fin de trasladar a funcionarios de la Sección Obras Civiles a la ciudad de Yby Yaú en fecha 08 de febrero del presente año para las gestiones correspondientes. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario señor Antonio De Giacomi; Asistente Administrativo, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 022/2.022.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

2.32. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 07 de febrero de 2.022; remitida por el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, a objeto de solicitar la asignación de viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fecha 08 de febrero del corriente año, a fin de reunirse con la Directora de Mediación de la Corte Suprema de Justicia Dra. Gladys Alfonso de Bareiro, respecto al Diplomado de Mediación; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 18 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) al chofer señor Marcial Maldonado, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 023/2.022.

2.33. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 03 de febrero de 2.022; por medio de la cual la funcionaria de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Lic. Sara Angélica Lesme; Trabajadora Social, solicita viáticos para trasladarse a la localidad de Tacuatí Poty, calle 2 en fecha 08 de febrero del presente año, a fin de realizar evaluación socio ambiental en la causa: "Ministerio Público c/ Germana Duarte Borja s/ Homicidio Doloso en la compañía Peguaho Po'i, Distrito de Horqueta"; asimismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 07 de febrero de 2.022. Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 024/2.022, se determina no hacer lugar a la solicitud por no presentar los formularios requeridos en el art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.



2.34. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 07 de febrero de 2.022; a través de la cual el Jefe de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. Raúl García Roig, solicita viáticos para sí y para los funcionarios de la Sección a su cargo señores Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II y Anibal Vázquez Servín; Auxiliar Judicial, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú, en fecha 08 de febrero del corriente año para realizar trabajos de mantenimiento e instalación de acondicionadores de aire. Sobre el punto;

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 025/2.022, se resuelve no hacer lugar a la solicitud por no presentar los formularios requeridos en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

2.35. Solicitud F.V. N° 001 N° 16/2.022 de fecha 09 de febrero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 10 de febrero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 11 de febrero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 026/2.022.

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

2.36. Solicitud F.V. N° 001 N° 17/2.022 de fecha 09 de febrero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 11 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 11 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 027/2.022.

Abg. Matilde A. Rivas Al
Miembro del Tribunal de Mediación

2.37. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 09 de febrero de 2.022; por medio de la cual el Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Ing. Derlis René Ibarra, solicita viáticos para los funcionarios de la Sección a su cargo señores Ever Ojeda y Antonio Vázquez; Técnicos de la Sección Informática, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 11 de febrero del presente año para el cambio de computadoras de jueces, computadoras con monitores duales y asistencias técnicas varias. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a los funcionarios de la Sección Informática señores Ever Ojeda y Antonio Vázquez; Técnicos de la Sección Informática, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 028/2.022.

Mg. Pedro Caballero Bassen
Presidente

2.38. Solicitud F.V. N° 001 N° 18/2.022 de fecha 10 de febrero de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 14 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 11 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96,856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 029/2.022.



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



2.39. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 09 de febrero de 2.022; por la cual el Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Ing. Derlis René Ibarra, solicita viáticos para los funcionarios de la Sección a su cargo señores Ever Ojeda y Antonio Vázquez; Técnicos de la Sección Informática, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 15 de febrero del presente año para el cambio de computadoras de jueces, computadoras con monitores duales y asistencias técnicas varias. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a los funcionarios de la Sección Informática señores Ever Ojeda y Antonio Vázquez; Técnicos de la Sección Informática, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 030/2.022.-----

2.40. Solicitud F.V. N° 001 N° 19/2.022 de fecha 10 de febrero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a objeto de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 15 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 11 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 031/2.022.-----

2.41. Solicitud F.V. N° 001 N° 001/2.022 de fecha 14 de febrero de 2.022; por medio de la cual el Administrador de la Circunscripción Judicial Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita viáticos para sí y para la funcionaria Lic. Carolina Kolher; Jefe de Sección Tesorería, a los efectos de trasladarse a la ciudad capital en fecha 15 de febrero del presente año, a fin de presentar el informe a la Contraloría General de la República de los fondos utilizados por Fonacide en el segundo semestre del Ejercicio 2.021; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 15 de febrero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856), como también al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 031_B/2.022.-----

2.42. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 15 de febrero de 2.022; a través de la cual la Miembro del Tribunal de Apelación de la Adolescencia y Apelación de la Niñez y la Adolescencia Abg. Matilde Rivas de Abente, en su carácter de Juez Instructor de la Circunscripción, solicita viático para la funcionaria Norma Cecilia Cantero Zarza; Ujier Notificador, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 16 de febrero del corriente año y proceder a la notificación del expediente de sumario administrativo en el local de los Juzgados de Primera Instancia de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 15 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve no hacer lugar a la asignación de viáticos para la Ujier Notificador Norma Cecilia Cantero, por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y autorizar el pago del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 032/2.022.-----

2.43. Solicitud F.V. N° 001 N° 20/2.022 de fecha 16 de febrero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg.

Abg. Amado Alvaranga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Flavio Cabañas Gossel
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 17 de febrero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 17 de febrero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 032_B/2.022.-----

2.44. Solicitud F.V. N° 001 N° 21/2.022 de fecha 16 de febrero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 18 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 17 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 033/2.022.-----

2.45. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 16 de febrero de 2.022; por medio de la cual el Juez Penal de la Adolescencia de Horqueta Abg. Hernán Centurión, solicita viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Abg. Gloria Coronel Giménez, a fin de trasladarse a la ciudad capital en fecha 18 de febrero del presente año para el anticipo jurisdiccional en la causa: "N° 3388 L.R.O.Q. s/ Posesión de Drogas Peligrosas en Horqueta"; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 17 de febrero de 2.022. Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 034/2.022, se determina no hacer lugar a la solicitud de asignación de viáticos, por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.-----

2.46. Solicitud F.V. N° 001 N° 22/2.022 de fecha 18 de febrero de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 21 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 22 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 035/2.022.-----

2.47. Solicitud F.V. N° 001 N° 23/2.022 de fecha 18 de febrero de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 22 de febrero del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 22 de febrero de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida

Abg. Amado Aránguiz Cabilero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelaciones

Mg. Favio Caballeros Gossler
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 036/2.022.

2.48. Solicitud F.V. N° 001 N° 24/2.022 de fecha 23 de febrero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a los efectos de solicitar viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 24 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 23 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 037/2.022.

2.49. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 22 de febrero de 2.022; por medio de la cual la funcionaria del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia Lic. Luz Analia Medina; Asistente Social, solicita viáticos para trasladarse a la ciudad de Vallemí, en fecha 24 de febrero del presente año y proceder a la evaluación socio ambiental en la causa: "Renata Nazareth Salinas s/ Maltrato", "Yanina Jazmín Romero De León y Otros s/ Maltrato del Niño o Adolescente", "Magda Larissa Argüello Sandoval s/ Maltrato del Niño o Adolescente". Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 038/2.022, se determina no hacer lugar a la solicitud de asignación de viáticos, por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

2.50. Solicitud F.V. N° 001 N° 25/2.022 de fecha 23 de febrero de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 25 de febrero del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 23 de febrero de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 039/2.022.

2.51. Solicitud F.V. N° 001 N° 06/2.022 de fecha 25 de febrero de 2.022; por la cual la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, solicita viáticos para el funcionario de la Sección a su cargo señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, a fin de trasladar al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen a la ciudad de Vallemí, en fecha 25 de febrero del presente año para las gestiones correspondientes. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Marcial Maldonado, Auxiliar II, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 040/2.022.

2.52. Solicitud F.V. N° 001 N° 26/2.022 de fecha 25 de febrero de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a objeto de solicitar viáticos para la Mediadora Abg. Aída Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 01 de marzo

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Matilde Al. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 01 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aída Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 041/2.022.-----

2.53. Solicitud F.V. N° 001 N° 27/2.022 de fecha 02 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 03 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 02 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 042/2.022.-----

2.54. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 22 de febrero de 2.022; a través de la cual el Juez Penal de Garantías de la ciudad de Yby Yaú y Azote'y Abg. Alberto David Argüello Díaz, solicita viáticos para sí y para el Actuario Judicial Abg. Darío René Marín Rodríguez, a fin de trasladarse a la ciudad capital en fecha 03 de marzo del corriente año a los efectos de la realización del anticipo jurisdiccional de pruebas en la causa: "Ever Alejandro Ozuna López y Otros s/ Asociación Criminal y Otros (realización de análisis definitivo de supuesta droga, dispuesto por A.I. N° 1000 de fecha 23/12/2.021"; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 02 de marzo de 2.022. Sobre el punto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 043/2.022 se resuelve no hacer lugar a la solicitud del Juez Abg. Alberto David Argüello Díaz y del Actuario Judicial Abg. Darío René Marín Rodríguez por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051).-----

2.55. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 03 de marzo de 2.022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, solicita viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fechas 03 al 05 de marzo del presente año, a fin de coordinar el inicio del Diplomado en Mediación y temas inherentes a la Circunscripción Judicial. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por cuatro (4) jornales; en concepto de alimentación y cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento, al Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón cuatrocientos ocho mil ochocientos diez y seis (Gs. 1.408.816), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 044/2.022.-----

2.56. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 01 de marzo de 2.022; remitida por la Juez Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Abg. Honorina Acosta Cantero, a fin de solicitar la asignación de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Abg. Rossana Isabel Coronel, a objeto de trasladarse a la ciudad capital en fecha 04 de marzo del corriente año para la constitución del Juzgado hasta la sede de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) en la causa: "Jesús Alberto Aquino Ibáñez s/; Posesión y Comercialización de Drogas Peligrosas y Producción de Riesgos Comunes-Transgresión a la Ley 4036/10 en ésta ciudad"; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 07 de marzo de 2.021. Sobre el punto; se

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Actuaría Judicial Abg. Rossana Isabel Coronel, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661) y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la Juez Penal de Garantías Abg. Honorina Acosta Cantero por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 045/2.022.

2.57. Solicitud F.V. N° 001 N° 28/2.022 de fecha 02 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 04 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 07 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 046/2.022.

2.58. Solicitud F.V. N° 001 N° 29/2.022 de fecha 04 de marzo de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a los efectos de solicitar viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 07 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 07 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 047/2.022.

2.59. Solicitud F.V. N° 001 N° 30/2.022 de fecha 04 de marzo de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a objeto de solicitar viáticos para para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú, en fecha 08 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 07 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 048/2.022.

2.60. Solicitud F.V. N° 001 N° 03/2.022 de fecha 08 de marzo de 2.022; remitida por el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, a objeto de solicitar viático para trasladarse a la ciudad capital en fecha 09 de marzo del corriente año a fin de reunirse con la directiva de Planificación para tratar sobre el equipo acondicionador de aire de la sede del Palacio de Justicia de Concepción; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 09 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102)

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente





y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 049/2.022.

2.61. Solicitud F.V. N° 001 N° 31/2.022 de fecha 09 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 10 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 10 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 050/2.022.

2.62. Solicitud F.V. N° 001 N° 05/2.022 de fecha 88 de marzo de 2.022; a través de la cual la funcionaria de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Lic. Laura Villalba Peña; Psicóloga, solicita viático para trasladarse a la ciudad de Vallemí en fechas 10 y 11 de marzo del corriente año para la evaluación psicológica en las causas: "Rosa Maria Brítez Villaverde s/ Medidas de Protección" y "Juan Emilson López s/ Maltrato Infantil". Sobre el punto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 051/2.022, se resuelve no hacer lugar a la solicitud de asignación de viáticos por no ajustarse a lo estipulado en el Art. 5° de la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

2.63. Solicitud F.V. N° 001 N° 32/2.022 de fecha 09 de marzo de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 11 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 10 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 052/2.022.

2.64. Solicitud F.V. N° 001 N° 33/2.022 de fecha 11 de marzo de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a objeto de solicitar viáticos para la Mediadora Abg. Aída Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 14 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 14 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aída Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 053/2.022.

2.65. Solicitud F.V. N° 001 N° 34/2.022 de fecha 11 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a objeto de solicitar viáticos para para la Mediadora Abg. Aída Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú, en fecha 15 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado

Abg. Amado Aiyarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Favio Cabeñas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 14 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 054/2.022.-----

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2.020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N° 5076 de fecha 07/04/2.021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 y 002.-----

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota D.T. N° 07/2.022 de fecha 18 de marzo de 2.022; a través de la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige a los efectos de poner a consideración la nota de solicitud de pago y facturas crédito de la empresa **Toyotoshi S.A.** para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos Toyota Hiace Minibús, color blanco, chapa BRE 055, según factura N° 011-017-0000982, por guaraníes tres millones setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco (Gs. 3.077.635); Toyota Hilux, color beige, chapa BLF 004, según factura N° 011-017-0000314, por guaraníes ochocientos un mil quinientos cuarenta y ocho (Gs. 801.548); Toyota Fortuner, color plata, chapa BOS 786, según factura N° 011-017-0000315, por la suma de guaraníes un millón novecientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta y uno (Gs. 1.967.341); Toyota Fortuner, color blanco, chapa EAJ 654, según factura N° 011-017-0000317, por la suma de guaraníes ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y siete (Gs. 847.367) y Toyota Hilux, color blanco, chapa BOS 871, según factura N° 011-017-0000318, por guaraníes un millón cuatrocientos veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (Gs. 1.425.498), totalizando la suma de guaraníes ocho millones ciento diez y nueve mil trescientos ochenta y nueve (Gs. 8.119.389), adjuntando nota de conformidad presentada por la Jefa de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina. Sobre el punto; se resuelve autorizar el pago a la empresa Toyotoshi S.A. por los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos Toyota del parque automotor de la Circunscripción, la suma de guaraníes ocho millones ciento diez y nueve mil trescientos ochenta y nueve (Gs. 8.119.389).-

3.2. Memorándum D.C.A.C. N° 243/2.022 de fecha 01 de marzo de 2.022; por la cual el Director de la Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones Lic. René Ojeda, remite copia de la Nota N.S. N° 87 del 24/02/2.022 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en que comunica que por Resolución N° 9246, de fecha 23/02/2.022, la Corte Suprema de Justicia resolvió: **“Que modifica los Artículos 1°, 2°, 3°, 8°, 9°, 11°, 13°, 14°, 17° y 18° y amplía el contenido y la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020 “Que Reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel nacional e internacional para los señores Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales, Registrales y Administrativos, Personal Contratado y/o Comisionado y Otros, en servicio activo en o para la Institución, para el Ejercicio Fiscal 2.020”** y aprueba la escala de viáticos a nivel nacional a partir de cincuenta (50) kilómetros del asiento ordinario de trabajo, teniendo en cuenta la facultad de la Excm. Corte Suprema de Justicia de dictar su propio Reglamento Interno, Acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor

Abg. Amado Alvarado Chaballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Fabio Cabanas Gósser
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° Inc. "a" de la Ley 609/95. Sobre el punto; se resuelve tener presente y dar cumplimiento a la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020 **"Que Reglamenta el pago en concepto de viáticos a nivel nacional e internacional para los señores Ministros, Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales, Registrales y Administrativos, Personal Contratado y/o Comisionado y Otros, en servicio activo en o para la Institución, para el Ejercicio Fiscal 2.020"** y en lo que respecta al pago por alimentación, por cada día fuera del lugar de trabajo, se determina asignar la cantidad de un (1) jornal mínimo diario y por alojamiento; por cada día de hospedaje o estancia, hasta dos (2) jornales mínimos diarios, a Magistrados, Funcionarios Jurisdiccionales, Registrales y Administrativos, Personal Contratado, Funcionarios Comisionados y Personal con funciones especiales en comisión de servicios; en o para la Institución, y en el marco de la planificación estratégica institucional de la Corte Suprema de Justicia y el compromiso con las Políticas de Racionalización de Gastos, conforme a lo establecido en la Ley N° 5098/13 "De Responsabilidad Fiscal" y el Decreto N° 1559/14; reglamentario de la misma, como también lo estipulado en el Artículo N° 222 de la Ley 6873/2022 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022.

Al último punto. Asuntos Varios; el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas informa de la reunión mantenida con el Director Interino de la Dirección Financiera de la Corte Suprema de Justicia Lic. Carlos Benítez, en relación a los topes financieros en diversos objetos de gastos del presupuesto asignado a la Circunscripción en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, indicando que los mismos podrán levantarse a medida que se realicen los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial. Sobre el punto; se resuelve priorizar los llamados respectivos y con la fundamentación de la necesidad de llevarlos a cabo para satisfacer los requerimientos de los distintos ámbitos, solicitar el levantamiento de los topes financieros. En éste mismo punto; informa respecto a la reorganización de la Sección Obras Civiles y la propuesta realizada al señor Ministro Superintendente de la Circunscripción con la aprobación del mismo para el ordenamiento de la misma, atendiendo los inconvenientes presentados últimamente con las actividades llevadas a cabo por esa dependencia. Al respecto; se determina disponer el comisionamiento provisorio – Ad Referéndum de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la funcionaria Arq. María Claudeline Rojas Chávez, para prestar servicios en carácter de Jefa de Sección Obras Civiles, con perjuicio de sus actuales funciones y que el Arq. Raúl García Roig siga prestando servicios en la Sección mencionada como coadyuvante de la Arq. María Claudeline Rojas Chávez y en lo que respecta a la Sección Servicios Generales, concerniente al área de Transporte la elaboración de las órdenes de trabajo y el manejo de las tarjetas de combustible asignadas a las unidades del parque automotor de la Circunscripción, estará a cargo de la Jefe de Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina. Por último, referente a la organización de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción, atendiendo la Nota NDGAI-21-1473 de fecha 27 de diciembre de 2.021 remitida por el Director General de la Dirección de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel Ángel Basualdo F., por la cual remite adjunto el Informe de "Auditoría de la Oficina Técnico Forense – División Trabajo Social de la Circunscripción Judicial de Concepción, el Presidente del Consejo de Administración señala que la reorganización de dicha oficina ha sido realizada y en cuanto a la designación de una Encargada para canalizar las diferentes solicitudes de dicho ámbito propone designar a la Lic. Raquel Del Puerto por el término de seis (6) meses, posterior a ése lapso de tiempo se evaluará el desempeño de la misma a los efectos de su confirmación o designación de otro Encargado, igualmente derivar a la Lic. Raquel Del Puerto el Dictamen de la Dirección General de Auditoría Interna. Sobre el punto; se resuelve designar a la Lic. Raquel Del Puerto como

Abg. Amado Alvarado Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivales
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossler
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Circunscripción Judicial de Concepción
Consejo de Administración

37

Encargada de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción, por el término de seis (6) meses.-----

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas y veinte minutos.

Conste.-----





Abg. Matilde A. Rivas-M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Mg. Favio Cabañas Gosser,
Presidente


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:


Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 06.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós siendo las once horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota de fecha 28 de marzo de 2.022; remitida por el Director General Interino de la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional Abg. Rodolfo Heyn, a fin de solicitar respetuosamente que todos los funcionarios obligados de la Circunscripción, conforme fuera establecido en la Acordada N° 516, cuenten con usuario para la utilización del Sistema de Cobertura de Gastos, indica que lo solicitado se realiza en virtud a la nota de contestación remitida de ésta Circunscripción y recibida en fecha 21 de marzo del corriente año en la Dirección a su cargo, en la cual se detalló el Juzgado de Primera Instancia que utiliza el sistema con ciertas dificultades al no estar cargadas en la plataforma la mayoría de las localidades circunvecinas; atento a ésa manifestación, se solicita que, por donde corresponda el área de Informática de la Circunscripción habilite en el sistema las localidades que se requieran para la correcta utilización del sistema y, en caso de no estar habilitados para ello por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones para la realización de tales requerimientos, se recurra a la misma, a fin de subsanar el inconveniente y la utilización del sistema sea realizada cabalmente, expresa además que se individualizó a los Juzgados de Paz que no cuentan con cobertura de internet (red). En relación a los mismos, se solicita por la presenta nota, a objeto de que por donde corresponda, se proceda a proveer del servicio de internet a los referidos Juzgados para dar cumplimiento a lo establecido por la máxima instancia y para el caso de que la implementación represente algún inconveniente o dificultad de cumplimiento, se solicita informar tal situación, a fin de informar a la superioridad y tener en cuenta al momento de control y supervisión de la aplicación informática que se encuentra a cargo del Consejo de Administración, así como de la Dirección General que representa, tal como disponer la acordada reguladora y el control sea realizado a través de los informes mensuales. Sobre el punto; el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, informa que la nota de referencia fue derivada a la Sección Informática a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, en cuanto a la provisión de internet para los Juzgados de Paz de la Circunscripción, indica que se había remitido nota a la Directora de la Dirección de Tecnología y Comunicaciones Lic. Rosa Liz Chamorro, atendiendo al costo que implica dotar de la señal de internet a la totalidad de los Juzgados de Paz y considerando la obligatoriedad de la utilización del referido sistema corresponde realizar la solicitud a la Dirección mencionada y brindar solución a las necesidades.

2.2. Nota de fecha 29 de marzo de 2.022; por medio de la cual el Encargado de Bóveda y Archivo General de los Tribunales de la Circunscripción Abg. Hugo Enrique Florenciani Echeverría, se dirige a fin de comunicar que en reiteradas ocasiones solicitó a la Jefa de Patrimonio y Suministro Lic. Ángeles Argüello la llave del depósito de vehículos y motocicletas, ya que le corresponde como custodio de los mismos, negándose constantemente a entregarle la copia e insistiendo en su negativa

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



injustificada, por Nota NDGAI-21-229 de fecha 16/03/2.021 Auditoria ha solicitado al Administrador de la Circunscripción que informe sobre los controles que se realiza para el acceso de funcionarios al depósito alquilado, por Nota D.A. N° 059/2.021 de fecha 17/03/2.021 el Administrador ha respondido lo siguiente: El depósito cuenta con personal policial para el resguardo del predio, el acceso está restringido y las llaves del depósito se encuentra a cargo de la Bóveda y de la Jefa de la Sección Patrimonio, aclarando que nunca ha tenido las llaves del depósito, así como se menciona más arriba, y siempre ha solicitado a la Jefa de Patrimonio, insistiendo en su negativa y diciéndole que tiene que realizar la copia de sus propios recursos siendo que se cuenta con caja chica para esos efectos, por lo cual solicita la copia de la misma, a fin de resguardar las evidencias que se encuentran en el depósito. Al respecto; se determina conceder copia de las llaves solicitadas por el Encargado de Bóveda Abg. Hugo Enrique Florenciani bajo recibo.

Abg. Amado Alvaronga Cballero
Miembro

2.3. Nota D.C.A.J.I./INT. N° 40 de fecha 29 de marzo de 2.022; a través de la cual el Prof. Dr. Luis María Benitez Riera, Ministro Responsable de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de la Corte Suprema de Justicia, se dirige a fin de poner a conocimiento lo dispuesto por la Acordada N° 1628 "Que aprueba el Protocolo de Trabajo a nivel nacional para el Trámite de Exhortos Judiciales Activos y Pasivos", la cual fue notificada a la Dirección mencionada por Nota N.S. N° 632 de fecha 24 de marzo de 2.022 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, la comunicación obedece a que la acordada mencionada dispone que cada Consejo de Administración designe a un/a funcionario/a quien se encargará de gestionar los documentos relativos a asistencia judicial internacional, extradiciones, entre otros, a fin de que exista una comunicación fluida entre la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial internacional y las diferentes Circunscripciones Judiciales en vista a obtener el mayor control sobre los documentos tramitados por la dirección mencionada, transcribiendo el numeral VI) de la Acordada y adjuntando copia de la Nota N.S. N° 632 de fecha 24 de marzo de 2.022, por la cual se comunica la Acordada N° 1628 "Que aprueba el Protocolo de Trabajo a nivel nacional para el Trámite de Exhortos Judiciales Activos y Pasivos". Sobre el punto; se resuelve designar a la funcionaria Abg. Teresa Eliane Silva García, atendiendo que la misma es la encargada de comunicación interna y externa de la Circunscripción Judicial y de nexos con la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia, por tanto reúne las condiciones para asumir la función de punto de enlace de la Circunscripción Judicial de Concepción con la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, a fin de gestionar los documentos relativos a asistencia judicial internacional para el trámite de exhortos judiciales activos y pasivos, debiendo remitirse la resolución respectiva con nota al señor Superintendente de la Circunscripción Prof. Dr. Eugenio Jiménez Rolón y al señor Ministro responsable de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Luis María Benitez Riera.

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Fany Caballero Gossen
Presidente

2.4. Nota de fecha 04 de abril de 2.022; por la cual la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario Asesor de la Justicia de la Niñez y de la Adolescencia Lic. Natalia Ysabel González de González, se dirige a objeto de informar que desde la fecha se encuentra cumpliendo funciones como Psicóloga en el Fuero de la Niñez y de la Adolescencia en la sede central del Poder Judicial, solicitando la provisión de escritorio, sillón, armario, mueble para computadora y el equipo informático. Al respecto; se determina no hacer lugar a lo solicitado, atendiendo a que la comisión es sin perjuicio de sus funciones en los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta.

2.5. Nota S.I. N° 06/2.022 de fecha 05 de abril de 2.022; remitida por Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, a fin de informar que, la central de internos del Juzgado de Vallemi se encuentra con fallas (actualmente sin comunicación con el Juzgado por este medio) desde el día de ayer, a causa de la inestabilidad de la energía eléctrica, situación reportada por el técnico Walter Villalba, adjuntando el dictamen, mencionando que es posible recurrir a la asistencia técnica del proveedor (Teisa) pero el servicio acarreará costos para la Institución, los



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



cuales según el proveedor pueden ser fraccionados en varios pagos según disponibilidad de caja o prorrateados con alguna compra (este año) de algún equipo, que deba realizarse con éste proveedor, adjuntando presupuesto remitido vía email por la empresa. Sobre el punto; se resuelve proceder a la verificación de la central de internos de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Vallemi a cargo de funcionarios de las Secciones Obras Civiles e Informática -----

2.6. Nota T.A. N° 25 de fecha 05 de abril de 2.022; por medio de la cual el Presidente del Tribunal de Apelaciones Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Mg. Julio César Cabañas Mazacotte, se dirige a efectos de solicitar la provisión de cartuchos de tinta a fin de poder realizar las impresiones de las resoluciones judiciales que llegan al despacho, debido al desabastecimiento de insumos que afecta también la Secretaria del Tribunal, indicando que ha recurrido ante la Sección Patrimonio, quienes informaron la imposibilidad de proporcionar dichos insumos, razón por la cual solicitan sean proveídos los medios necesarios y poder agilizar el trabajo en el Tribunal. Al respecto; se determina el cambio de la impresora del despacho del Miembro Julio César Cabañas Mazacotte y subsanar el inconveniente mencionado; igualmente, se solicita a la Jefe de Sección Patrimonio y Suministro Lic. Ángeles Argüello un informe sobre la cantidad de equipos que requieren de tinta o tóner y notificar a Magistrados y Actuarios la habilitación de un equipo de impresión en la Oficina de Asistencia de Presidencia, que cuenta con la función de impresión y scanner, como también podrán utilizarse las fotocopiadoras que se encuentran en los distintos pisos del edificio, debiendo para el efecto contar con un pendrive con el archivo correspondiente, pretendiendo con esto que no exista ningún tipo de excusas para dilatar la emisión de resoluciones, ésta disposición será comunicada a Jueces y Actuarios por medio de Circular.-----

2.7. Nota N° 01 de fecha 07 de marzo de 2.022; a través de la cual la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Abg. Laura Agüero Benitez, se dirige a objeto de remitir expedientes de sumarios administrativos con resoluciones finales de los funcionarios y contratados cuyos datos se detallan, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 de la Acordada N° 252/02 para la firma de los Miembros del Consejo de Administración y posterior remisión al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de los siguientes funcionarios: Estefanía Berenice Aguilar Beraud, C.I. N° 4.358.718, Amonestada; Liz Mabel Ayala Cabañas; C.I. N° 5.792.165, Amonestada; Pablo Javier Amaro, C.I. N° 4.306.188, Amonestado y Ruth Katterine Cañete Benitez, C.I. N° 3.418.221, Amonestada. Sobre el punto; se resuelve emitir las resoluciones respectivas, conforme al informe presentado por la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Abg. Laura Concepción Agüero Benitez, a los efectos de derivar al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 de la Acordada 252/02.-----

2.8. Nota N° 01/2.022 de fecha 15 de marzo de 2.022; por la cual la Trabajadora Social de la Oficina de Asistencia Social de la Circunscripción Lic. Liliana Albertini, se dirige a objeto de manifestar que según Resolución N° 10 de fecha 07 de marzo del corriente año ha sido comisionada provisoriamente a prestar servicio en carácter de Asistente Social de la Oficina Técnico Forense y atendiendo a dicha disposición se hace necesario contar con los equipos informáticos y los mobiliarios para el desempeño eficiente de sus actuales funciones. Al respecto; el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, informa que los bienes requeridos por la funcionaria Lic. Liliana Albertini han sido proveídos por la urgencia de contar con los elementos de trabajo.-----

En este punto, se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 35/2.022 de fecha 15 de marzo de 2.021; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para si y para la funcionaria Elida Marilde Enciso; Técnico Jurisdiccional, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 17 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer

Abg. Amado Alvear Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivus M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 18 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 055/2.022.-----

2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 36/2.022 de fecha 15 de marzo de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para sí y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 18 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 18 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 056/2.022.-----

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 17 de marzo de 2.022; remitida por la Jefe de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia Abg. Judith Maribel Echagüe Cristaldo, a objeto de solicitar viático para la funcionaria Norma Cantero; Ujier Notificador, a fin de trasladarse a las ciudades de Horqueta e Yby Yaú y proceder a las notificaciones de sumarios administrativos a funcionarios que prestan servicios en los Juzgados de dichas ciudades en fecha 18 de marzo del corriente año; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 18 de marzo de 2.022. Sobre el punto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 057/2.022, se resuelve no hacer lugar a la solicitud por carecer del Formulario FV 002, Informe de Comisionamiento.-----

2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 37/2.022 de fecha 17 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Mediadora de la Circunscripción Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, solicita viáticos para si y para la funcionaria Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 21 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 21 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 058/2.022.-----

2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 38/2.022 de fecha 17 de marzo de 2.022; a través de la cual la funcionaria de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramirez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 22 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 21 de marzo de 2.022. Sobre el punto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 059/2.022, se resuelve no hacer lugar a la solicitud por la inconsistencia en los Formularios FV N° 001 y FV N° 002, Informe de Comisionamiento.-----

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 05/2.022 de fecha 22 de marzo de 2.022; por la cual el Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, solicita viáticos para trasladarse a la ciudad capital en fecha 23 de marzo del presente año, a fin de participar de una reunión en la Corte Suprema de Justicia para tratar asuntos relativos al tope

Abg. Aníbal Alvarez Caballero
Miembro

Abg. Matilda A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



financiero del presupuesto del año 2.022; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 22 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal en concepto de alimentación al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 060/2.022.-----

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 39/2.022 de fecha 22 de marzo de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para sí y para la funcionaria Elida Marilce Enciso; Técnico Jurisdiccional, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 24 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 24 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 061/2.022.-----

2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 40/2.022 de fecha 22 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para sí y para la funcionaria Elida Marilce Enciso; Técnico Jurisdiccional, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 25 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 24 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Estela Patiño Cañete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 062/2.022.-----

2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 17 de marzo de 2.022; a través de la cual la Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Horqueta Abg. Ondina María Cabral Cabrera, solicita viáticos para sí y para el funcionario Fernando Ramón Rolón Morinigo; Actuario Judicial, a objeto de trasladarse a la ciudad capital en fecha 25 de marzo del corriente año para la constitución del Juzgado en la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad) y llevar a cabo el análisis químico en la causa: "Adelaida Colmán Román s/ Posesión y Comercialización de Drogas Peligrosas" y "Ever Wilson Villalba Peral s/ Posesión y Comercialización de Drogas Peligrosas; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 24 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal en concepto de alimentación, al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la Jueza Abg. Ondina María Cabral Cabrera y al Actuario Judicial Abg. Fernando Ramón Rolón Morinigo, por carecer del Formulario FV N° 002, Informe de Comisionamiento, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 063/2.022.-----

2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 41/2.022 de fecha 24 de marzo de 2.022; por la cual la funcionaria de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Aida Elisa Colmán Duarte; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para sí y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 28 de marzo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 28 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Jefe de Gabinete

Abg. Matilde A. Rivas-Mi.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 064/2.022.-----

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 42/2.022 de fecha 25 de marzo de 2.022; remitida por la funcionaria de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Aida Elisa Colmán Duarte; Mediadora, a fin de solicitar viáticos para trasladarse a la ciudad de Yby Yauú en fecha 29 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 28 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 065/2.022.-----

2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 06 de fecha 28 de marzo de 2.022; por medio de la cual la funcionaria de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Lic. Sara Angélica Lesme Torres; Trabajadora Social, solicita viáticos para trasladarse a la entrada de Ñepytyvo de Yby Yauú en fecha 29 de marzo del presente año para la realización de evaluación socio ambiental en la causa: "Antonio Zalazar Servín s/ Homicidio Doloso y Tentativa de Homicidio Doloso en el Barrio San Juan de Yby Yauú"; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 29 de marzo de 2.022. Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 066/2.022, se determina no hacer lugar a la solicitud, por carecer del Formulario FV N° 002, Informe de Comisionamiento.-----

2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 43/2.022 de fecha 30 de marzo de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 31 de marzo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 31 de marzo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 067/2.022.-----

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 07/2.022 de fecha 30 de marzo de 2.022; por la cual la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, solicita viáticos para el funcionario de la Sección a su cargo señor Rubén Delgado; Auxiliar, a objeto de trasladar a los Jueces Abogados Liz Maribel Romero, Liz Gabriela González y Manuel Benítez Mongelós, a la ciudad capital en fecha 31 de marzo del presente año para participar del Diplomado organizado por la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Rubén Delgado; Auxiliar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 068/2.022.-----

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 08/2.022 de fecha 30 de marzo de 2.022; remitida por la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, a fin de solicitar viáticos para el funcionario de la Sección a su cargo señor Celso Miskinich; Asistente Administrativo, a objeto de trasladar el vehículo Ford Ranger, con chapa BLE 799 de la Institución, desde la ciudad capital hasta la Circunscripción en fecha 31 de enero del corriente año luego de su mantenimiento y reparación en el Taller

Abg. Amado Alvarado Castellano
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Sergio Caballero Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Wilcar S.A. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Celso Miskinich; Asistente Administrativo, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 069/2.022.

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2.020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N° 5076 de fecha 07/04/2.021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 y 002.

Al tercer punto; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota SUOC N° 022/2.022 de fecha 06 de abril de 2.022; por medio de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, se dirige a fin de presentar el borrador del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Concurso de Ofertas 01/2.022 ID 411.497 "Adquisición de Cuadernos, Sellos, Cintas, Cartuchos, Tóner y Otros", elaborado conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y con las especificaciones técnicas de la Sección Suministro, solicitando su tratamiento y Resolución, a fin de realizar el llamado y atendiendo lo estipulado por el Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2.051/03 que establece "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...", para la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas. Al respecto; se determina aprobar el Pliego de Bases y Condiciones LCO N° 01/2.022, "Adquisición de Cuadernos, Sellos, Cintas, Cartuchos, Tóner y Otros", ID 411.497, autorizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.022 del llamado mencionado, como también autorizar al Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción a responder las consultas que en el marco del llamado sean planteados, emitir aclaraciones y a realizar las modificaciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través de adendas si fuesen necesarios, previo parecer de la Sección Suministro y Patrimonio.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mi que certifico siendo las doce horas y veinte minutos. Conste.



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Cabellero
Miembro

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 07.c

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil veintidós siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota C. y S. N° 003/22 de fecha 11 de abril de 2.022; remitida por la Jefe de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, a fin de elevar informe en relación a la Nota NDGAI-21-1004 "Informe de Auditoría Control de Instrumentos de Prueba obrantes en las bóvedas de evidencias del Palacio de Justicia de Concepción, sede de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta y los Juzgados Penales de Yby Yaú y Vallemi de la Circunscripción Judicial de Concepción", en atención a las recomendaciones generales manifestando; con relación al punto 7.1: Que, luego de realizar la verificación in situ de todas las bóvedas mencionadas, las cuales presentan un buen estado de funcionamiento, se procedió a solicitar a los diferentes Encargados de Bóveda un informe cuatrimestral sobre su actuación para el cumplimiento de la Acordada 4/84 de fecha 20/02/1.984, además de obtener información sobre su gestión, en función al resguardo y custodia de evidencias. Con relación al punto 6.2: Que, en cumplimiento de la Acordada N° 1.497 de fecha 21/01/2.021 de la Corte Suprema de Justicia el Encargado de Bóveda del Palacio de Justicia de Concepción Abg. Hugo Florenciani, manifiesta haber solicitado por Nota de fecha 09/09/2.021 al Consejo de Administración, se arbitren los medios para la depuración, destrucción o entrega de los instrumentos de prueba cuyas causas se hallan finiquitadas para así lograr la optimización del espacio físico en Bóveda; misma situación se da con la Bóveda de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta, donde motocicletas, vehículos y otros utilitarios se encuentran fuera del recinto de la Bóveda y finalmente, con relación a lo expuesto en el punto 6.7: Que, si bien no se cuenta con un análisis documentado sobre el costo-beneficio del alquiler del Depósito de Muebles y Evidencias de la Circunscripción, por el tipo de instrumentos que se hallan en resguardo, se debe mencionar que el Contrato N° 52/2.021, se renovó nada más que por doce meses, del 01/01/2.022 al 31/12/2.022, hasta tanto se proceda a la depuración de los instrumentos de prueba resolución mediante, previo informe de los diferentes Juzgados. Sobre el punto; se resuelve solicitar informe a los Juzgados Penales de las causas relacionadas a las evidencias que se encuentran en la bóveda y el depósito de la Circunscripción, debiendo contener también la situación actual del bien y en caso de que la causa haya concluido o se encuentre con alguna salida alternativa, también se deberá observar lo dispuesto por la Acordada 1.497/2.021 y el Art. 197 del Código Procesal Penal, debiendo acompañar el informe el plazo en el que se realizará ese cumplimiento.-

En este punto, se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.2. Solicitud F.V. N° 001 N° 06/2.022 de fecha 18 de marzo de 2.021; a través de la cual el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelaciones

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Alberto Cabañas Gossen, solicita la asignación de viáticos para el Secretario del Juzgado de Paz de la ciudad de Vallemí, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Concepción en fechas 21 al 31 de marzo del corriente año para interinar las Secretarías del Primero, Segundo y Tercer Turno de los Juzgados de Paz de ésta ciudad. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por diez (10) jornales; en concepto de alimentación y diez y seis (16) jornales, en concepto de alojamiento al Secretario del Juzgado de Paz de Vallemí señor Bernardino Rejala Ibáñez, la suma de guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinte y seis (Gs. 2.289.326), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 070/2.022.-----

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

2.3. Solicitud F.V. N° 001 N° 07/2.022 de fecha 31 de marzo de 2.022; por la cual la funcionaria de la Oficina de Asistencia de Presidencia de la Circunscripción Abg. Judith Maribel Echagüe Cristaldo, solicita la asignación de viáticos para la funcionaria Norma Cecilia Cantero Zarza; Ujier Notificador, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 01 de abril del presente año para notificar sumarios administrativos a funcionarios que prestan servicio en los Juzgados de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 31 de marzo de 2.022. Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 071/2.022, se determina no hacer lugar a la solicitud por carecer del formulario FV 02, Informe de Comisionamiento.-----

Abg. Matilde A. Rivas
Miembro del Tribunal de Apelación

2.4. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 30 de marzo de 2.022; remitida por la Jefe de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, a fin de solicitar viáticos para sí y para el funcionario Abg. Hugo Florenciani; Encargado de Bóveda, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 01 de abril del corriente año y proceder a la verificación de la bóveda de evidencias de la sede del Juzgado Penal de dicha ciudad. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Jefa de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach y al funcionario Abg. Hugo Florenciani; Encargado de Bóveda, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 072/2.022.-----

Mg. Fayón-Cabañas Gossen
Presidente

2.5. Solicitud F.V. N° 001 N° 44/2.022 de fecha 30 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional (II), a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 01 de abril del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 31 de marzo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así al funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 073/2.022.-----



2.6. Solicitud F.V. N° 001 N° 09/2.022 de fecha 01 de abril de 2.022; a través de la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Jovito Aguilera; Auxiliar, solicita la asignación de viáticos para trasladar a la Jueza Penal de Garantías de Horqueta Abg. Ondina Cabral desde esa ciudad hasta el asentamiento Núcleo 1 - Arroyito y luego a la morque de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Concepción en fecha 01 de abril del corriente año para las gestiones correspondientes. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Jovito Aguilera; Auxiliar, la suma de guaraníes

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 074/2.022.-----

2.7. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 30 de marzo de 2.022; por la cual la Jefe de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, se dirige a fin de solicitar viáticos para sí y para el funcionario Abg. Hugo Florenciani; Encargado de Bóveda, a fin de solicitar viáticos para trasladarse a la ciudad de Yby Yauú en fecha 04 de abril del presente año para la verificación de la bóveda de evidencias de la sede del Juzgado Penal de la mencionada ciudad. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Jefe de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach y al funcionario Abg. Hugo Florenciani; Encargado de Bóveda, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 075/2.022.-----

2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 45/2.022 de fecha 31 de marzo de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, a los efectos de trasladarse a la ciudad de Yby Yauú en fecha 04 de abril del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de la mencionada ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 01 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 076/2.022.-----

2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 46/2.022 de fecha 31 de marzo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yauú en fecha 05 de abril del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 01 de abril de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 077/2.022.-----

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 06 de abril de 2.022; a través de la cual la Jefe de Sección Obras Civiles de la Circunscripción Arq. María Claudeline Rojas Chávez, solicita viáticos para sí y para los funcionarios Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II y Evelio Daniel González; Técnico de Mantenimiento, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 07 de abril del corriente año para verificar la situación en la que se encuentra la central telefónica y las instalaciones eléctricas de los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad debido a los inconvenientes que presentan; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 07 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Jefe de Sección Obras Civiles Arq. María Claudeline Rojas Chávez, y a los funcionarios señores Edgar Ovelar Valdez; Auxiliar II

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Goss.
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



y Evelio Daniel González; Técnico de Mantenimiento, como también al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) para cada uno, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 078/2.022.-----

2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 10/2.022 de fecha 08 de abril de 2.022; por la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, solicita viáticos para trasladar al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas a la ciudad de Yby Yau en fecha 08 de abril del presente año para las gestiones correspondientes. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 079/2.022.-----

2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 47/2.022 de fecha 06 de abril de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 08 de abril del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 07 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 080/2.022.-----

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 07/2.022 de fecha 06 de abril de 2.022; por medio de la cual la funcionaria de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Lic. Elisa Mabel Herrera Aquino; Asistente Social, solicita viáticos para trasladarse a la localidad de Curuzu de Hierro – Barrio San Francisco en fecha 08 de abril del presente año para la realización de evaluación socio ambiental correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal en la causa N° 134 – Folio 110 – Año 2018: “Manuel Gómez s/ Reducción y Hurto en ésta ciudad”; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 07 de abril de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051) y no hacer lugar a la solicitud de la Asistente Social Lic. Elisa Mabel Herrera, por carecer del Formulario FV N° 002, Informe de Comisionamiento, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 081/2.022.-----

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 48/2.022 de fecha 07 de abril de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional (II), a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 11 de abril del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 08 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 082/2.022.-----

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 11/2.022 de fecha 11 de abril de 2.022; por la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Miguel Cantero Orrego; Auxiliar, solicita viáticos para trasladar a la funcionaria del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia Lic. Lilian Adorno a las ciudades de Horqueta y Arroyito en fecha 12 de abril del presente año para las gestiones correspondientes. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Miguel Cantero; Auxiliar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 083/2.022.

Abg. Amado Alvaresca Caballero
Miembro

2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 49/2.022 de fecha 12 de abril de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 18 de abril del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 18 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 084/2.022.

Abg. Mirtilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 12/2.022 de fecha 19 de abril de 2.022; por medio de la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Jovito Aguilera; Auxiliar, solicita viáticos para trasladar a la funcionaria Norma Cantero; Ujier Notificador, a la ciudad de Yby Yaú en fecha 19 de abril del presente año para la notificación de sumarios administrativos. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal, en concepto de alimentación al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Jovito Aguilera; Auxiliar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 085/2.022.

Mg. Favio Cabanas Gossen
Presidente

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 08/2.022 de fecha 19 de abril de 2.022; a través de la cual la funcionaria del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Lic. Lilian Adorno; Asistente Social, solicita la asignación de viáticos para trasladarse a la localidad de Calle 13 y a la ciudad de Horqueta en fecha 21 de abril del corriente año para la realización de evaluación socio ambiental en la causa: "Alexander De Jesús Barrios Sosa s/ Restitución por Arrebató de Hijo", "Joaquín Rotela López s/ Asistencia Alimenticia" y "Rodrigo Gabriel Resquín López s/ Asistencia Alimenticia"; así mismo para el chofer señor Jovito Aguilera, designado por providencia de fecha 20 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al chofer señor Jovito Aguilera, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la Asistente Social Lic. Lilian Adorno, por carecer del Formulario FV 002, Informe de Comisionamiento, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 086/2.022.



2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 13/2.022 de fecha 21 de abril de 2.022; por la cual la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, solicita viáticos para el funcionario de la Sección a su cargo señor Rubén Delgado; Auxiliar, a objeto de trasladar a la Jueza Penal de Garantías Abg. Liz Maribel Romero y al Actuario Judicial Abg. Oscar Leguizamón a la sede de la Senad de la ciudad capital en fecha 22 de abril del presente año para la toma de juramento de perito y entrega de evidencia. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo a

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



través del Formulario presentado por la Juez Abg. Liz Maribel Romero, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 087/2.022.-----

2.20. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 18 de abril de 2.022; remitida por la Juez Penal de Garantías del Segundo Turno de la Circunscripción Abg. Liz Maribel Romero, a fin de solicitar la asignación de viáticos para sí y para el funcionario Oscar Ramón Leguizamón; Actuario Judicial, a los efectos de trasladarse a la ciudad capital en fecha 22 de abril del corriente año para la constitución del Juzgado hasta la Secretaría Nacional Antidrogas – Senad- para toma de juramento de Perito y entrega de evidencias para el correspondiente análisis laboratorial; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 21 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación a la Juez Penal de Garantías del Segundo Turno Abg. Liz Maribel Romero, la suma de guaraníes ciento treinta y dos mil setenta y siete (Gs. 132.077), al Actuario Judicial Abg. Oscar Leguizamón, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 088/2.022.-----

2.21. Solicitud F.V. N° 001 N° 50/2.022 de fecha 19 de abril de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a fin de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 22 de abril del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 21 de abril de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 089/2.022.-----

2.22. Solicitud F.V. N° 001 N° 51/2.022 de fecha 20 de abril de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 25 de abril del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 25 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 090/2.022.-----

2.23. Solicitud F.V. N° 001 N° 02/2.022 de fecha 25 de abril de 2.022; por la cual el Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Abg. Eduardo Manuel Agüero Benítez, solicita la asignación de viáticos para sí y para el funcionario Abg. Francisco Benítez Agüero; Actuario Judicial, a fin de trasladarse a la ciudad capital en fechas 25 y 26 de abril del presente año para la constitución del Juzgado en la sede de la Morgue Judicial del Ministerio Público en la causa caratulada: "Solicitud de Anticipo Jurisdiccional de Prueba – Autopsia presentado por el Agente Fiscal Abg. Carlomagno II Alvarénga en la causa Innominado s/ Homicidio Doloso y Homicidio Doloso en Grado

Abg. Amado Alvarénga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivarés M.
Asesora

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



de Tentativa en la localidad de Yby Marane'y del Distrito de Sargento José Félix López"; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 26 de abril de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Actuario Judicial Abg. Francisco Benítez Agüero, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661) y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así al Juez Abg. Eduardo Manuel Agüero Benítez, por no presentar la Orden de Trabajo correspondiente, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 091/2.022.-----

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2.020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N° 5076 de fecha 07/04/2.021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 y 002.-----

Al tercer punto; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota C. y S. N° 002/22 de fecha 22 de marzo de 2.022; remitida por la Jefa de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, en atención al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 2 de la Corte Suprema de Justicia en consideración a la Ley 6873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio 2.022 y al Decreto 6581/2.022 que reglamenta los Artículos 222 y 268 en su Capítulo XVI, que dispone el desarrollo y la implementación de un Plan de Racionalización del Gasto que establezca medidas de austeridad, economicidad y disciplina en el consumo de agua, electricidad, viáticos, suministros y combustibles, el uso de telefonía fija y celular, así como para la adquisición y uso racional de vehículos automotores y a la Nota N° 165/2.022, que hace referencia a una propuesta de Racionalización del Gastos – Topes Financieros para el presente ejercicio, a fin de elevar el Plan de Racionalización del Gasto 2.022 desarrollado en consecuencia, a los efectos de una equilibrada planificación de los gastos a las expectativas reales a la recaudación. Sobre el punto; se resuelve aprobar el plan de Racionalización del Gasto de la Circunscripción y aplicar a través de la circularización del mismo, previa modificación de los errores materiales de la nota presentada.-----

3.1. Nota D.T. N° 010/2.022 de fecha 20 de abril de 2.022; por medio de la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige a los efectos de solicitar autorización para procesar el pago a la empresa **Thyssenkrupp Elevadores** por Servicios de Mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia – Concepción, correspondiente a los meses de **Febrero y Marzo** del presente año, adjuntando copia de las facturas Nros. 001-003-0005003 y 001-003-0005004, por guaraníes dos millones seiscientos veinte mil cada una (Gs. 2.620.000) c/u, cuyo pago se solicita con la nota de conformidad presentada por el Jefe de la Sección Obras Civiles Arq. Raúl García y demás documentos. Al respecto; se determina autorizar el pago respectivo a la empresa **Thyssenkrupp Elevadores** por Servicios de Mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia – Concepción, correspondiente a los meses de **Febrero y Marzo** del año en curso, la suma de guaraníes cinco millones doscientos cuarenta mil (Gs. 5.240.000).-----

3.2. Nota D.A. N° 066/2.022 de fecha 21 de abril de 2.022; a través de la cual el Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Abraham Manzur Garcete, se dirige a fin de informar de la necesidad de conformar un Comité de Evaluación para el análisis de las ofertas y recomendación de adjudicación de los llamados a Contratación Pública de lo previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional aprobados

Abg. Amado Alvaranga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg-Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



por el Consejo de Administración por Resolución N° 29/2.022. Al respecto; sobre la conformación del Comité, de acuerdo a las normativas legales: Artículo 27° de la Ley 2.051/2.003...**Comités de Evaluación:** Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente; el Artículo 8° del Decreto Reglamentario 2.992/2.019, **Constitución del Comité de Evaluación estipula:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones, el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación...Igualmente en el Artículo 7° de la Ley 2.051/2.003...Funciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a la consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión y atendiendo las instrucciones recibidas en sesión del Consejo de Administración de fecha 06 de abril del corriente año de mantener el Comité con los funcionarios que integraban el mismo en años anteriores con los siguientes funcionarios: Econ. Rossemarie Lesme Echeverría; Asistente Administrativo (I), Jennyfer Rosa Mistica Cabrera; Auxiliar Judicial, señor Teófilo Pablo Castro; Auxiliar (II), Arq. Rodrigo Ariel Luján; Auxiliar (II), Lic. Blanca López Paniagua; Auxiliar Judicial, Lic. Luz Marina Zelada Mereles; Auxiliar (II) y señora Noelia Aguilar Paniagua; Operador Informático (II). Sobre el punto; se resuelve autorizar la conformación del Comité de Evaluación con los funcionarios indicados en la nota de referencia.

3.3. Nota S.I. N° 08/2.022 de fecha 25 de abril de 2.022; por la cual el Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, en su carácter de Administrador de Contrato, se dirige a fin de informar que en fecha 06 de abril pasado la empresa La Alpaca S.R.L. ha realizado la entrega efectiva de los bienes vinculados al contrato, como así también la instalación y puesta en marcha del sistema de audio en la sala de Juicios Orales de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Horqueta (Nota de Remisión N° 001-001-0000901), indicando los datos relacionados a la multa correspondiente por la mora en la entrega del sistema, consistente en la suma de guaraníes veinte millones quinientos setenta y cinco mil quinientos (Gs. 20.575.500) por cincuenta y ocho (58) días de atraso, dejando a consideración del Consejo su aplicación. Al respecto; se determina solicitar informe a la Jefa de la Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher, referente a la disponibilidad presupuestaria en el presupuesto asignado a la Circunscripción para cumplir con el pago a la empresa Alpaca S.R.L. por la provisión e instalación del equipo de audio para la Sala de Juicios Orales de la sede judicial de la ciudad de Horqueta.

Al último punto; el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen se refiere al acuerdo conciliatorio en relación al pago del alquiler reclamado por el señor Juan Gualberto Bonzi, recordando que en una reunión previa se había acordado el pago de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) por el total de los meses adeudados, proponiendo llevar adelante el acuerdo extrajudicial y la aprobación del mismo Ad – Referéndum de la Excm. Corte Suprema de Justicia para el posterior trámite administrativo con el proceso de pago respectivo. Sobre el punto; se resuelve elevar el acuerdo conciliatorio a consideración de la Corte Suprema

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración




de Justicia para la homologación correspondiente y proseguir con los trámites pertinentes para el pago correspondiente por la suma de guaraníes veinte y cinco millones (Gs. 25.000.000) al señor Juan Gualberto Bonzi. Asimismo, informa que se procedió a la remisión de una nota al Intendente Municipal de ésta ciudad Abg. Bernardo Villalba Ayala, solicitando la exoneración del pago del impuesto inmobiliario correspondiente al edificio judicial, conforme a lo establecido a través de la Ley N° 125 en su Artículo 57, Exenciones; señalando además en la misma nota que, desde la habilitación de la sede del Poder Judicial de Concepción, no se ha usufructuado en ningún momento el servicio de recolección de basuras, a los efectos de establecer el monto a ser abonado en concepto de tasas por servicios y lo que en concepto de multas se ha previsto de parte de la institución municipal, puesto que las mismas corresponden a servicios no usufructuados.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas y diez minutos.
Conste,





Mg. Evario Cabañas Gossen
Presidente


Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación


Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:


Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 08.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintidós siendo las diez horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas: se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota C. y S. N° 004/22 de fecha 05 de mayo de 2.022; remitida por la Jefe de Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, a fin de solicitar la provisión de una impresora, debido a que la que se usaba con anterioridad fue dada de baja por problemas técnicos, adjuntando el informe entregado por el ámbito competente con la recomendación sugerida. Sobre el punto; se resuelve derivar la solicitud de la Jefe de Sección Control y Seguimiento Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach a la Sección Patrimonio a fin de proveer, conforme a disponibilidad.-----

2.2. Nota N° 235 de fecha 06 de mayo de 2.022; por medio de la cual la Jueza de Paz en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de Concepción Abg. Fátima Concepción Fleitas Rolón, se dirige a fin de solicitar muebles a ser destinados a la oficina de archivo del Juzgado a su cargo, en razón de que los muebles con los que cuenta actualmente en esa dependencia se encuentran rebasados de expedientes. Al respecto; se determina proveer, conforme a disponibilidad.-----

2.3. Nota N° 124 de fecha 13 de mayo de 2.022; a través de la cual la Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la ciudad de Horqueta y Arroyito Abg. Liz Gabriela González Duarte, solicita una silla para su uso en el despacho, en razón de que la existente se halla con desperfectos. Sobre el punto; se resuelve derivar la solicitud a la Sección Patrimonio a los efectos de proveer, conforme a disponibilidad.-----

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo: se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota N° 09 de fecha 25 de abril de 2.022; a través de la cual el Representante Legal – Propietario de la empresa G-Sil Constructora – Consultora Arq. Javier R. González S., se dirige en relación al llamado a Contratación Directa “Construcción de Techo para Estacionamiento de Motos y Automóviles de Funcionarios y Jueces”, ID N° 338.460, a fin de solicitar la devolución de la Retención – Fondo de Garantías, 5% del monto total del contrato y solicitar copias de la recepción provisoria y recepción final de la obra. Sobre el punto; se resuelve hacer lugar a la solicitud del Representante Legal – Propietario de la empresa G-Sil Constructora – Consultora Arq. Javier R. González S. y autorizar al Departamento Administrativo de la Circunscripción imprimir los trámites pertinentes ante el Departamento de Tesorería de la Corte Suprema de Justicia, a objeto de proceder a la devolución en concepto de retención por el llamado mencionado precedentemente.-----



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



3.2. Nota D.T. N° 011/2.022 de fecha 03 de mayo de 2.022; por la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, informa sobre la disponibilidad presupuestaria de la Circunscripción Judicial para honrar el pago a la empresa La Alpaca S.R.L., indicando que no se dispone de saldo presupuestario en el Objeto de Gastos 536 – Equipos de Comunicación y Señalamiento para realizar el pago a la empresa La Alpaca S.R.L. con ID 401.906 “Adquisición de Sistema de Audio para Sala de Juicio Oral – Horqueta”, debido a que en el presente Ejercicio Fiscal no fue asignada disponibilidad alguna en el Nivel 500 – Inversiones en el Presupuesto 2.022. Al respecto; en relación a la Nota S.I. N° 08/2.022 de fecha 25 de abril de 2.022 por la cual el Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Ing. Derlis René Ibarra Recalde, en su carácter de Administrador de Contrato, indica los datos relacionados a la multa correspondiente por la mora en la entrega del sistema de audio de parte de la empresa La Alpaca S.R.L., consistente en la suma de guaraníes veinte millones quinientos setenta y cinco mil quinientos (Gs. 20.575.500) por cincuenta y ocho (58) días de atraso y el informe presentado por la Jefa de Sección Tesorería Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, referente a la falta de asignación presupuestaria en el presupuesto asignado a la Circunscripción Judicial para el presente ejercicio fiscal, se determina no aplicar la multa a la empresa La Alpaca S.R.L.-----

3.3. Nota SUOC N° 038/2.022 de fecha 09 de mayo de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a los efectos de solicitar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 411.344 “Adquisición de Extintores y Otros” a guaraníes siete millones novecientos once mil (Gs. 7.911.000), adecuando al monto aprobado en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2.022, considerando que se había previsto un monto superior, atendiendo que ya no será necesario debido al proceso de adquisición del nuevo sistema de climatización por la Corte Suprema de Justicia, adjuntando nota de la Jefe de Sección Suministro y Patrimonio. Sobre el punto; se resuelve aprobar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Circunscripción Judicial para el Ejercicio Fiscal 2.022 y el nuevo valor estimado para el llamado ID N° 411.344 “Adquisición de Extintores y Otros”, a guaraníes siete millones novecientos once mil (Gs. 7.911.000).-----

3.4. Nota D.T. N° 015/2.022 de fecha 12 de mayo de 2.022; por medio de la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige a los efectos de poner a consideración las notas de solicitudes de pago y facturas crédito de la empresa SDA Paraguay S.A. para el pago respectivo, correspondiente al servicio técnico y aprovisionamiento de los repuestos requeridos para las máquinas fotocopiadoras de ésta Circunscripción, totalizando la suma de guaraníes veintidós millones trescientos veinte mil (Gs. 21.320.000), adjuntando nota de conformidad presentada por el Jefe de la Sección Informática Ing. Derlis René Ibarra Recalde, en su carácter de Administrador de Contrato. Al respecto; se determina autorizar el pago correspondiente a la empresa SDA Paraguay S.A., la suma de guaraníes veintidós millones trescientos veinte mil (Gs. 21.320.000) por el servicio técnico y aprovisionamiento de repuestos para las máquinas fotocopiadoras de la Circunscripción.-----

3.5. Nota D.T. N° 016/2.022 de fecha 12 de mayo de 2.022; a través de la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige a los efectos de solicitar autorización para procesar el pago a la empresa Thyssenkrupp Elevadores por Servicios de Mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia – Concepción, correspondiente al mes de Abril del presente año, adjuntando copia de la factura N° 001-003-0005744, por guaraníes dos millones seiscientos veinte mil (Gs. 2.620.000), cuyo pago se solicita con la nota de conformidad presentada por la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas y demás documentos. Sobre el punto; se resuelve autorizar el pago respectivo a la empresa Thyssenkrupp Elevadores por Servicios de Mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia – Concepción, correspondiente al mes de Abril del año en curso, la suma de guaraníes dos millones seiscientos veinte mil (Gs. 2.620.000).-----



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



3.6. Nota D.T. N° 017/2.022 de fecha 12 de mayo de 2.022; por la cual la Jefa de Sección Tesorería de la Circunscripción Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, se dirige a los efectos de solicitar autorización para procesar el pago a la empresa **Quintana Ruiz Díaz S.A.** por Servicios de Mantenimiento de los Generadores de Emergencia de las sedes de Concepción y Horqueta, correspondiente al mes de **Abril** del presente año, adjuntando copia de las facturas Nros. 001-001-0000430, por guaraníes once millones cuatrocientos sesenta mil (Gs. 11.460.000) y 001-001-0000431, por guaraníes cuatro millones doscientos mil (Gs. 4.200.000), totalizando la suma de guaraníes quince millones seiscientos sesenta mil (Gs. 15.660.000), adjuntando nota de conformidad presentada por la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas. Al respecto; se determina autorizar el pago respectivo a la empresa **Quintana Ruiz Díaz S.A.** por los servicios de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos para los generadores de emergencia de las sedes judiciales de Concepción y Horqueta, la suma de guaraníes quince millones seiscientos sesenta mil (Gs. 15.660.000).-----

Al último punto. Asuntos Varios; se da tratamiento al proyecto presentado para la reedición del Programa Justicia sin Puertas – Nueva Edición que con el propósito de contribuir a proyectar hacia la ciudadanía una imagen positiva de la labor que realizan los Jueces de la Circunscripción de Concepción, reafirmando un compromiso serio de apertura institucional, de transparencia e independencia en la función y de alguna manera darle rostro a la Justicia local, de tal manera que los ciudadanos conozcan a quienes están a su servicio, se plantea en ésta Circunscripción Judicial el programa denominado “Justicia sin Puertas”, teniendo como objetivo general contribuir al fortalecimiento del Poder Judicial en la Circunscripción Judicial de Concepción y como objetivos específicos contribuir a proyectar hacia la ciudadanía una imagen positiva de la labor que realizan los Jueces de la Circunscripción, brindar servicios de manera eficaz y eficiente, en igualdad de oportunidades y en salvaguarda de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, difundir los diferentes servicios que brinda el Poder Judicial, los valores democráticos subyacentes y los derechos del ciudadano y fomentar el acceso a la justicia de los más vulnerables, describiendo que el Programa consiste en que los magistrados y funcionarios, quienes voluntariamente apoyan el proyecto, se trasladarán en horarios no laborales a los espacios educativos, comunales o barriales en todo el Departamento de Concepción, a fin de ofrecer diálogos personales con los sectores más vulnerables de la población y atender las necesidades reclamadas, difundir y brindar los demás servicios que presta la Institución, enseñar valores democráticos y derechos de la ciudadanía, igualmente la participación activa de los colaboradores en el área administrativa, así como jurisdiccional, Oficina de Mediación, Facilitadores Judiciales y del Servicio Social, Psicología y de Medicina Forense, Oficina del Registro Público, de Automotores, Oficina de Marcas y Señales y de Antecedentes para llevar adelante una labor conjunta y en lo posible contribuir con la solución de los planteamientos o canalizar las inquietudes, indicando el cronograma de actividades, la coordinación del programa y los Magistrados y funcionarios afectados. Sobre el punto; se resuelve aprobar el proyecto presentado para la reedición del Programa Justicia sin Puertas, designar a la Miembro del Tribunal de Apelación Abg. Fátima Elizabeth Pereira Mongelós, con C.I. N° 1.834.853, como Coordinadora del Programa Justicia sin Puertas de la Circunscripción Judicial de Concepción, hasta nueva disposición, a la funcionaria Abg. Teresa Eliane Silva García, con C.I. N° 3.010.024, como Secretaria del Programa Justicia sin Puertas de la Circunscripción, hasta nueva disposición, a los siguientes Magistrados voluntarios del Programa: Liz Gabriela González, Mariza Meza, Sergio Ruiz, Manuel Benítez, Magdalena Dos Santos, Liz Maribel Romero, Alvaro Cáceres, Fernando Quevedo, Gloria Torres, Angélica González, Hernán Centurión, Manuel Agüero, Ana Acosta, Ondina Cabral, Griselda Morales, Stella Rosa Vera, Laura Villalba, sin perjuicio de que otros magistrados se sigan acoplando como voluntarios, todos los Jefes de Sección y otros funcionarios voluntarios.-----

En éste mismo punto; se considera la recomendación del equipo de auditores, en lo que se relaciona a la conformación del Comité de Evaluación de la Circunscripción,



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Dr. Flavio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro



referente a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2.051/03... **Comités de Evaluación:** Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente; el Artículo 8° del Decreto Reglamentario 2.992/2.019, **Constitución del Comité de Evaluación estipula:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante. Este Comité tendrá como funciones, el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación... Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación... Igualmente en el Artículo 7° de la Ley 2.051/2.003... **Funciones.** Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a la consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. Al respecto; se determina rectificar la Resolución N° 146 de fecha 27 de abril de 2.022 del Consejo de Administración de la Circunscripción y adecuar a lo estipulado a través de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que, en el Artículo 8° del Decreto Reglamentario 2.992/2.019, indica que... Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación.----- Por último; el Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, informa de la necesidad de contar con más funcionarios en el Archivo de la sede judicial de Concepción, a fin de coadyuvar con el funcionario encargado de la Bóveda y Archivo Abg. Hugo Enrique Florenciani y agilizar los trabajos de depuración que se lleva a cabo en la mencionada dependencia, para lo cual ha dispuesto la comisión del funcionario Mario Guido Peralta a cumplir funciones en la Sección Servicios Generales, debiendo realizar tareas en la Bóveda y Archivo de la sede judicial de Concepción. Sobre el punto; se resuelve hacer lugar a la disposición del Presidente del Consejo de Administración Mg. Favio Cabañas, en lo referente a la comisión del funcionario Mario Guido Peralta a cumplir funciones en la Sección Servicios Generales de la Circunscripción, específicamente en la Bóveda y Archivo de la sede judicial de Concepción.-----

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las once horas y veinte minutos. Conste.-----



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:
Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



ACTA N° 09.-

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los veinte y seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno siendo las nueve horas, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen y Abogados Amado Jesús Alvarenga Caballero y Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí el Secretario autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Cuestiones del Departamento Administrativo.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado. Seguidamente se da lectura al Acta de la sesión anterior y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.-----

Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:

2.1. Nota SUOC N° 043/2.022 de fecha 13 de mayo de 2.022; remitida por el Jefe de la Sección Contrataciones y Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, a fin de comunicar que ha recibido la notificación de la Resolución DNCP N° 1534/22 a través del Sistema de Trámite Jurídico Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Caso N° 33 Avenimiento solicitado por TK Elevadores Paraguay S.R.L. en el marco del Llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores - Contrato Abierto Plurianual" ID N° 321900 convocado por Circunscripción Judicial del Departamento de Concepción, por la cual se ordena el cierre del procedimiento de avenimiento presentado por la firma TK Elevadores Paraguay S.R.L., por acuerdo mutuo, teniendo en cuenta que lo requerido ya había sido abonado íntegramente por la Institución. Al mismo tiempo, eleva también la notificación del A.I. 423/2.022 de fecha 12/05/2.022, con las presentaciones del proceso, por la cual se informa del nuevo avenimiento solicitado por la firma TK Elevadores Paraguay S.R.L., con caso 47: Avenimiento solicitado por TK Elevadores Paraguay S.R.L. en el marco del Llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores - Sede Concepción - Plurianual - ID N° 367164 convocado por Circunscripción Judicial del Departamento de Concepción, fijándose audiencia telemática para el día lunes 23 de mayo del presente año a las 09:00 horas a través de la plataforma Zoom; igualmente, conforme al Art. 5° del A.I. N° 423/22 se solicita la autorización respectiva para la designación por resolución de las personas que intervendrán como representantes para la audiencia respectiva. Sobre el punto; se resuelve designar al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo Abraham Manzur Garcete, C.I. N° 935.833 y al Jefe de la Sección Contrataciones y Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, C.I. N° 2.144.595, como representantes de la Convocante para el avenimiento solicitado por la firma TK Elevadores S.R.L. y elevar Dictamen al Consejo de Administración para su consideración.-----

2.2. Nota SUOC N° 044/2.022 de fecha 18 de mayo de 2.022; por medio de la cual el Jefe de la Sección Contrataciones y Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, se dirige a fin de comunicar que todos los funcionarios de la Sección Contrataciones (SUOC) han culminado satisfactoriamente el Módulo Básico del curso Profesionalización en Compras Públicas, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de su campus virtual, alcanzando todos más del 90% del puntaje total del módulo; asimismo, informa que a partir de la presente

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



semana se dio la apertura del Módulo Intermedio que se extenderá hasta el mes de agosto del año en curso, adjuntando copias de certificados. Al respecto; se determina tener presente la comunicación del Jefe de la Sección Contrataciones y Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda e instar a los funcionarios a saber aprovechar las oportunidades que se presentan a través de la Institución para las capacitaciones.

2.3. Nota de fecha 23 de mayo de 2.022; a través de la cual el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno de la Circunscripción Abg. Fernando Javier Quevedo Suárez, se dirige a efectos de peticionar cambio de equipo informático, Notebook, en razón que el equipo con el que actualmente cuenta – propiedad de la Institución – se halla obsoleto con fallas en batería y disco duro, tal como se puede leer en el memorando realizado por el técnico de la Sección Informática, en que sugiere además el cambio de equipo. Sobre el punto; se resuelve verificar la necesidad de la utilización del bien solicitado por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Cuarto Turno Abg. Fernando Javier Quevedo Suárez, atendiendo la disponibilidad de equipos informáticos con los que cuentan en el Juzgado a su cargo.

En este punto, se da tratamiento a las diferentes solicitudes de asignación de viáticos en el siguiente orden:

2.4. Solicitud F.V. N° 001 N° 09/2.022 de fecha 26 de abril de 2.022; por la cual la funcionaria del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Lic. Luz Analia Medina; Asistente Social, solicita viáticos para trasladarse a la ciudad de Yby Yaú en fecha 28 de abril del corriente año para la evaluación socio ambiental en la causa: “Royer Gustavo Espinola Benítez s/ Guarda”, “Silver Fabián Saucedo Piris s/ Asistencia Alimenticia”; así mismo para el chofer señor Rubén Delgado, designado por providencia de fecha 27 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Asistente Social Lic. Luz Analia Medina, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Rubén Delgado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 092/2.022.

2.5. Solicitud F.V. N° 001 N° 52/2.022 de fecha 27 de abril de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 29 de abril del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 27 de abril de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), no así a la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional, atendiendo el resultado de la diligencia que se indica en el Formulario FV 002 que corresponde al Mediador, conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 093/2.022.

2.6. Solicitud F.V. N° 001 N° 09/2.022 de fecha 03 de mayo de 2.022; por medio de la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio Cabañas Gossen, se dirige a objeto de solicitar viático para trasladarse a la ciudad capital en fecha 04 y 05 de mayo del corriente año a fin de realizar gestiones referentes al acuerdo extrajudicial sobre el alquiler de los Juzgados de Primera Instancia de Puerto Casado, como también en relación al llamado para la adquisición del equipo de climatización para la sede del Palacio de Justicia de Concepción. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático respectivo por dos (2) jornales; en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, al Presidente de la Circunscripción Mg. Favio Cabañas

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Gossen, la suma de guaraníes setecientos cuatro mil cuatrocientos ocho (Gs. 704.408), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 094/2.022.

2.7. Solicitud F.V. N° 001 N° 53/2.022 de fecha 04 de mayo de 2.022; a través de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para la funcionaria Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 06 de mayo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 04 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 095/2.022.

2.8. Solicitud F.V. N° 001 N° 54/2.022 de fecha 05 de mayo de 2.022; por la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 09 de mayo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 09 de mayo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 096/2.022.

2.9. Solicitud F.V. N° 001 N° 14/2.022 de fecha 09 de mayo de 2.022; remitida por el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Jovito Aguilera; Auxiliar, a fin de solicitar la asignación de viáticos para trasladar al funcionario Abg. José Villarta; Ujier Notificador, a la ciudad de Yby Yau en fecha 09 de mayo del presente año para la entrega de sumarios administrativos y gestiones correspondientes. Al respecto; se determina autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al funcionario de la Sección Servicios Generales señor Jovito Aguilera; Auxiliar, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 097/2.022.

2.10. Solicitud F.V. N° 001 N° 10/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; por medio de la cual la Jefe de Sección de la Oficina de Asistencia de Presidencia Abg. Judith Maribel Echagüe, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para la funcionaria Teresa Eliane Silva Garcia; Oficial de Secretaria, a objeto de trasladarse a la ciudad capital en fechas 11 y 12 de mayo del corriente año para participar de la Primera Jornada de Capacitación a referentes de comunicación a realizarse en el Salón Auditorio Serafina Dávalos del Palacio de Justicia de Asunción en fecha 12 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático respectivo por dos (2) jornales; en concepto de alimentación y dos (2) jornales en concepto de alojamiento, a la funcionaria Teresa Eliane Silva Garcia; Oficial de Secretaria, la suma de guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 352.204), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 098/2.021.

2.11. Solicitud F.V. N° 001 N° 002/2.022 de fecha 12 de mayo de 2.022; a través de la cual el Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita viáticos para trasladarse a las ciudades de Loreto y Vallemi en fecha 12 de mayo del presente año y proceder a la verificación del estado edilicio de las sedes judiciales a los efectos de analizar el levantamiento de topes financieros para el mantenimiento de las

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación





mismas; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 12 de mayo de 2.022, indicando que el viaje se realizará en compañía de los funcionarios de la Dirección General de Auditoría Interna Licenciados Norma González y Julio Vichini. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Administrador de la Circunscripción Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 099/2.022.-----

2.12. Solicitud F.V. N° 001 N° 04/2.022 de fecha 06 de mayo de 2.022; por la cual la Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Circunscripción Abg. Laura Villalba Cardozo, solicita la asignación de viáticos para si y para las funcionarias Abg. Lucía Cristina Meilicke; Actuaría Judicial y Larissa Carolina Miranda; Asistente Administrativo, a fin de trasladarse a la ciudad de Paso Barreto en fecha 13 de mayo del corriente año para la audiencia de ser escuchada en los autos: "Ministerio de la Defensa Pública por C.C.A.A. s/ Medida de Protección; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 12 de mayo de 2.022. Al respecto; conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 100/2.022, se determina no hacer lugar a la solicitud por carecer del Formulario FV 002, Informe de Comisionamiento.-----

2.13. Solicitud F.V. N° 001 N° 55/2.022 de fecha 11 de mayo de 2.022; remitida por la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, a fin de solicitar la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemí en fecha 13 de mayo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 12 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 101/2.022.-----

2.14. Solicitud F.V. N° 001 N° 56/2.022 de fecha 12 de mayo de 2.022; por medio de la cual la Encargada de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Estela Patiño Cañete; Mediadora, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte y para la funcionaria Abg. Sandra Carolina Díaz Peña; Técnico Jurisdiccional II, a fin de trasladarse a la ciudad de Yby Yauú en fecha 16 de mayo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 17 de mayo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 102/2.022.-----

2.15. Solicitud F.V. N° 001 N° 16/2.022 de fecha 17 de mayo de 2.022; a través de la cual el funcionario de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción señor Marcial Maldonado; Auxiliar II, se dirige a fin de solicitar la asignación de viáticos para el traslado a la localidad de Tres Cerros, en fecha 17 de mayo del presente año de la Miembro del Tribunal de Apelación Multifuero de Alto Paraguay e interina del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Abg. Fátima Pereira y de las funcionarias Helen Giménez y Teresa Silva. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación del viático correspondiente por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al funcionario Marcial Maldonado; Auxiliar II, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Copallego
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 103/2.022.-----

2.16. Solicitud F.V. N° 001 N° 57/2.022 de fecha 18 de mayo de 2.022; por la cual la funcionaria de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Aida Elisa Colmán Duarte; Mediadora, solicita la asignación de viáticos para el Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos y para el funcionario Diego Augusto Medina Alvarez; Técnico Jurisdiccional II, a objeto de trasladarse a la ciudad de Vallemi en fecha 20 de mayo del corriente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Antonio De Giacomi, designado por providencia de fecha 19 de mayo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondiente por un (1) jornal, en concepto de alimentación al Mediador Abg. Pedro Adalberto Ramírez Ríos, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Antonio De Giacomi, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 104/2.022.-----

2.17. Solicitud F.V. N° 001 N° 01/2.022 de fecha 18 de mayo de 2.022; remitida por el Presidente del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Abg. Julio César Cabañas Mazacotte, a fin de solicitar la asignación de viáticos para la Actuaría Judicial Abg. Mónica Milena Parodi Meilicke, a fin de trasladarse a la ciudad capital en fecha 20 de mayo del presente año y proceder a la entrega de los libros de protocolo y acta de cierre del Registro Notarial N° 1173 a cargo de la Escribana Alicia Concepción Torales Giménez; así mismo para el chofer señor Miguel Cantero, designado por providencia de fecha 19 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos respectivos por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Actuaría Judicial Abg. Mónica Milena Parodi Meilicke, la suma de guaraníes ciento cinco mil seiscientos sesenta y uno (Gs. 105.661) y al chofer señor Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 105/2.022.-----

2.18. Solicitud F.V. N° 001 N° 11/2.022 de fecha 19 de mayo de 2.022; por medio de la cual el Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio A. Cabañas Gossen, se dirige a fin de solicitar viáticos para trasladarse a la ciudad de Puerto Casado, en fecha 20 de mayo del corriente año y participar de las actividades en el marco de la "Semana de Gobierno" del Vicepresidente 1° de la Corte Suprema de Justicia y Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay Prof. Dr. Alberto Martínez Simón; así mismo para el chofer señor Marcial Maldonado, designado por providencia de fecha 19 de mayo de 2.022. Al respecto; se determina autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, al Presidente de la Circunscripción Judicial Mg. Favio A. Cabañas Gossen, la suma de guaraníes ciento setenta y seis mil ciento dos (Gs. 176.102) y al chofer señor Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 106/2.022.-----

2.19. Solicitud F.V. N° 001 N° 58/2.022 de fecha 19 de mayo de 2.021; a través de la cual la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, solicita viáticos para trasladarse a la ciudad de Yby Yau en fecha 23 de mayo del presente año para la sustanciación de audiencias de mediación en el Juzgado de Paz de dicha ciudad; así mismo para el chofer señor Celso Miskinich, designado por providencia de fecha 23 de mayo de 2.022. Sobre el punto; se resuelve autorizar la asignación de los viáticos correspondientes por un (1) jornal; en concepto de alimentación, a la Mediadora Abg. Aida Elisa Colmán Duarte, la suma de guaraníes noventa y seis mil ochocientos cincuenta y seis (Gs. 96.856) y al chofer señor Celso Miskinich, la suma de guaraníes ochenta y ocho mil cincuenta y uno (Gs. 88.051), conforme a disponibilidad y al Memorando S.P. y C. N° 107/2.022.-----

En este punto; en lo que se refiere a los pedidos de asignación de viáticos se deja constancia que se autorizan las solicitudes que están plenamente justificadas y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 9246 de fecha 23 de febrero de 2.022

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mg. Favio Cabañas Gös...
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación





de la Excm. Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplía la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2.022 de la Resolución CSJ N° 7911/2.020, no así las solicitudes que no reúnen las condiciones requeridas, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2.020 que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública y el Decreto N° 5076 de fecha 07/04/2.021 que reglamenta el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública, como también la utilización de los Formularios F.V. 001 y 002.

Al tercer punto. Cuestiones del Departamento Administrativo; se da tratamiento a lo siguiente:

3.1. Nota C.E. N° 01/2.022 de fecha 23 de mayo de 2.022; por la cual el Comité de Evaluación de la Circunscripción, se dirige a objeto de elevar el **Informe C.E. N° 02/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado "**Adquisición de Tubos, Llaves, Focos, Cables, Baterías y Otros**", ID N° 411.506, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por ítems el llamado a las empresas **Electricidad Yasyreta S.A.**, por la suma de guaraníes veinte millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (Gs. 20.354.750) IVA incluido, los ítems Nros. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 20, 21, 23, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51 y 52; y a **Emporio Ferreteria S.R.L.**, por la suma de guaraníes veinte y cuatro millones ciento veinte y cinco mil trescientos setenta (Gs. 24.125.370) IVA incluido, los ítems Nros. 1, 3, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 37, 38, 39 y 54. Al respecto; se determina aprobar el **Informe C.E. N° 02/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado "**Adquisición de Tubos, Llaves, Focos, Cables, Baterías y Otros**", ID N° 411.506, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a las empresas **Electricidad Yasyreta S.A.**, por la suma de guaraníes veinte millones trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (Gs. 20.354.750) IVA incluido, los ítems Nros. 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 20, 21, 23, 26, 27, 32, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50, 51 y 52; y a **Emporio Ferreteria S.R.L.**, por la suma de guaraníes veinte y cuatro millones ciento veinte y cinco mil trescientos setenta (Gs. 24.125.370) IVA incluido, los ítems Nros. 1, 3, 13, 14, 16, 17, 19, 22, 25, 28, 29, 30, 31, 35, 37, 38, 39 y 54. Así mismo, el **Informe C.E. N° 03/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado "**Adquisición de Block Poder Judicial sin Rayas**", ID N° 411.482, Contratación Directa, adjuntando cuadro comparativo de ofertas y de precios adjudicados y recomendando adjudicar por el total el llamado a la empresa **Artes Gráficas Solano S.R.L.**, por la suma de guaraníes cinco millones cuatrocientos veinte mil novecientos veinte (Gs. 5.420.920) IVA incluido. Sobre el punto; se resuelve aprobar el **Informe C.E. N° 03/2.022** de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado "**Adquisición de Block Poder Judicial sin Rayas**", ID N° 411.482, Contratación Directa y se autoriza la adjudicación del llamado a la empresa **Artes Gráficas Solano S.R.L.**, por la suma de guaraníes cinco millones cuatrocientos veinte mil novecientos veinte (Gs. 5.420.920) IVA incluido.

3.2. Nota NDGAI-22-643 de fecha 24 de mayo de 2.022; remitida por el Director General de la Dirección General de Auditoría Interna de la Corte Suprema de Justicia Lic. Miguel A. Basualdo F., adjuntando el "Informe de Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera de la Circunscripción Judicial de Concepción", con código IA-DGAI-22-12 de fecha 24/05/2.022, elaborado por el equipo de auditores designados, para su conocimiento, indicando que el informe contiene el resultado de la verificación del cumplimiento de la gestión de la administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, con relación al relevamiento de necesidades, así como la gestión para obtener los recursos necesarios de manera a proveer de bienes a los ámbitos jurisdiccionales y si los servicios de mantenimiento fueron previstos a realizados en tiempo y forma, incluyendo además la opinión del auditado, el comentario del equipo de auditores y las recomendaciones con respecto a las observaciones, solicitando sea remitida una copia del informe de referencia a la Administración de la Circunscripción

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Amado Alvarenga Gaballero
Miembro

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación



Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración



Judicial y disponer que el Administrador, con su equipo de trabajo, inicien la elaboración del Plan de Mejora y la implementación de las recomendaciones. Sobre el punto; se resuelve dar cumplimiento al "Informe de Auditoría de Gestión Administrativa y Financiera de la Circunscripción Judicial de Concepción", con código IA-DGAI-22-12 de fecha 24/05/2022 e informar de los avances a la Dirección General de Auditoría Interna, través del Plan de Mejora de los distintos ámbitos que componen el Departamento Administrativo y con los llamados a contratación previstos en el Programa Anual de Contrataciones realizar la solicitud de levantamiento de topes financieros en el presupuesto de la Circunscripción.

Al último punto. Asuntos Varios: El Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Mg. Favio A. Cabañas Gossen, informa de la comisión del Vicepresidente Primero Abg. Amado Alvarenga Caballero, a fin de realizar el seguimiento correspondiente en relación al llamado de adquisición del equipo de climatización para el edificio judicial y las gestiones efectuadas en la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, como también del mantenimiento de la estatua de la Diosa Astrea del edificio judicial a objeto de mejorar la misma. A su turno; el Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de la Circunscripción Abg. Amado Alvarenga Caballero, informa de la instalación de la caseta policial en el acceso de jueces y retén del edificio, a los efectos de brindar comodidad y permanencia del personal policial encargado de dichos accesos. Sobre el punto; se resuelve tener presente los informes mencionados precedentemente.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los señores Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico siendo las diez horas y cuarenta minutos. Conste.



Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Abg. Matilde A. Rivas M.
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración